

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Tarragona, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Arqueología Clásica por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Rovira i Virgili	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Humanidades				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Rovira i Virgili		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.2. Contexto</p> <p>1.2.1.1. Interés del programa</p> <p>El Doctorado en Arqueología Clásica forma parte de una de las áreas estratégicas del Campus d'Excel·lència Internacional Catalunya Sud de la URV, correspondiente a Patrimonio y Cultura, que pretende consolidar una presencia global liderando, y en su caso participando de forma destacada, en la explotación de yacimientos arqueológicos de primer nivel, adoptando una aproximación interdisciplinaria que une las ciencias sociales y humanas con las ciencias experimentales y las tecnologías para conseguir sus objetivos.</p> <p>En el área de Arqueología Clásica la presencia científica y en excavaciones y yacimientos arqueológicos de CEICS-Patrimonio y Cultura alcanza también los niveles nacionales e internacionales con un progreso muy relevante estos últimos años. Por lo que hace referencia a la presencia nacional esta es muy amplia y abarca una amplia cantidad de proyectos en el área de Tarragona relacionados con estudio y conservación de los monumentos romanos reconocidos por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad</p> <p>Cataluña, España e Italia relacionados con la época romana principalmente pero también de asentamientos griegos. Recientemente, en la dimensión internacional cabe destacar la participación de URV y ICAC en los trabajos arqueológicos de la ciudad de Cuzco (Perú) para desarrollar una reconstrucción en 3D que servirá para valorizar, mediante productos culturales audiovisuales, el yacimiento de la capital Inca.</p> <p>La realización y participación destacada en foros y eventos internacionales de primer nivel muestra también la evidencia del reconocimiento y visibilidad internacional de los ámbitos de paleoecología humana y arqueología clásica. En el ámbito de Arqueología Clásica destaca el congreso Tarraco Biennial que, con la primera edición en 2012 tiene prevista ya financiación privada para los años 2014 y 2016. Igualmente el ICAC es coorganizador junto con el Museo de Arte Romano de Mérida del XVIII Congreso Internacional de Arqueología Clásica que se celebrará en Mérida en mayo del 2013.</p> <p>Otro de los elementos estratégicos de CEICS-Patrimonio y Cultura es la elevada interdisciplinariedad y la cooperación entre los agentes CEICS. Dos proyectos recientes pueden ejemplificar ambos aspectos. El proyecto Europeo MEDIGEN, participado por ICAC y la plataforma CIBERDEM-IISPV que pretende evaluar, mediante el análisis del ADN de los restos ubicados en necrópolis paleocristiana de Tarragona la prevalencia a la resistencia a la insulina de la población actual y que supondrá la creación del primer banco de ADN de la antigüedad.</p> <p>CEICS-Patrimonio y Cultura es un referente en socialización de la ciencia. Esta estrategia, pretende, más allá de mostrar los resultados de investigación, traspasar a la sociedad el conocimiento y las implicaciones que se pueden extraer de la realidad y evolución social en contextos prehistóricos y protohistóricos. El impacto de estos proyectos mediante actividades de museización, realización de producciones audiovisuales y otros productos culturales como festivales de reproducción histórica es muy relevante y ponen de manifiesto nuestro compromiso para trasladar a la sociedad el conocimiento como valor para el progreso.</p> <p>El objetivo principal de los estudios de doctorado en Arqueología Clásica es formar doctores en investigación avanzada de calidad. A tal efecto, los objetivos generales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación del doctorando a un grupo de investigación.</li> <li>- Ampliar capacidades para adquirir una especialización intensiva en las diferentes orientaciones aportadas por las líneas de investigación definidas al programa.</li> <li>- Potenciar la iniciativa por el desarrollo de proyectos de investigación con la metodología y los principios científicos propios de la línea en que los doctorandos realicen su investigación.</li> </ul>

- Fomentar la adquisición de habilidades generales relacionadas con la capacidad de trabajo personal y en grupo, participación en proyectos de investigación, gestión de bases de datos bibliográficas, etc.

- Realización de la tesis doctoral.

#### 1.2.1.2. Potencialidad interna de la institución

Grup de Recerca Seminari de Topografia Antiga (URV)

Prof.Dr. Joaquin Ruiz de Arbulo Bayona

Prof.Dr. Ricardo Mar Medina

Prof.Dra. Eva Subias Pascual

Prof.Dr. Ignacio Fiz Fernandez

Prof.Dr. Jesus Carruesco García

Prof.Dr. Josep Anton Remolà Vallverdú

Grup de Recerca Seminari de Protohistòria i Arqueologia (URV)

Prof.Dr. Jordi Diloli Fons

Grup de Recerca Espai, poder i cultura (UdL/URV)

Prof.Dr. Amancio Isla Frez

Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)

Prof.Dra. Isabel Rodà

Dr. Josep Maria Macías

Dra. Carme Belarte

Dr. Josep Maria Palet

Dra. Marta Prevosti

Dr. Ramon Járrega

#### 1.2.1.3. Aval por referentes externos

La URV, con 11.600 alumnos, 922 profesores y 1.032 alumnos matriculados en estudios de doctorado (datos curso 2010-2011) es una Universidad de tamaño medio que ha apostado decididamente por la Excelencia como objetivo docente y de investigación.

El Doctorado en Arqueología Clásica forma parte de una de las áreas estratégicas del Campus d'Excel·lència Internacional Catalunya Sud de la URV, la correspondiente a Patrimonio y Cultura, que tiene como objetivo posicionarse entre los primeros entornos internacionales en educación, investigación y valorización social y económica en arqueología clásica formando parte de una red internacional de cooperación y alianzas con instituciones y agentes de primer orden en estos ámbitos a través de las actividades del Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC). Esta tarea la realiza juntamente con el Doctorado en Cuaternario y Prehistoria, participado por el Institut de Paleoecologia Humana i Evolució Social.

El Doctorado en Arqueología Clásica permite realizar estudios específicos de investigación ya que, en líneas generales, los programas de doctorado vigentes en las universidades españolas son de carácter más general. Sirvan como prueba los siguientes ejemplos:

- Universidad Autónoma de Madrid: Doctorado en Estudios sobre el Mundo Antiguo y Doctorado en Prehistoria, Arqueología y Patrimonio
- Universidad de Murcia: Doctorado en Arqueología, Paisajes y Territorios Históricos en el Mediterráneo y Sureste de la Península Ibérica
- Universidad de Zaragoza: Programa de Doctorado: Ciencias de la Antigüedad
- Universidad Complutense de Madrid: Doctorado en Estudios del Mundo Antiguo

#### 1.2.1.4. Resultados

La línea de Patrimonio y Cultura del Campus d'Excel·lència Internacional Catalunya Sud de la URV (CEICS) quiere consolidar una presencia global liderando, y en su caso participando de forma destacada, la explotación de yacimientos de primer nivel, adoptando una aproximación interdisciplinaria que une las ciencias sociales y humanas con las ciencias experimentales y las tecnologías para conseguir sus objetivos.

En los últimos cinco años, las diferentes líneas de investigación han mantenido proyectos de investigación activos a nivel local, autonómico, nacional, europeo e internacional. Estos proyectos han permitido acoger a becarios de investigación predoctoral de forma que el número de tesis leídas se ha ido incrementando paulatinamente. Los datos de tesis defendidas son elocuentes a este respecto.

Ratio matrícula/oferta

Tesis defendidas:

2007: 1

2008: 1

2009: 3

2010: 4

2011: 6

Becas obtenidas: 15 becas de estancia en el extranjero

Tasa de graduación (tesis defensades/tesis inscrites): **15/27**

Duración media: 3 años

La política actual de la URV en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, responde a la estrategia que la Universidad ha desplegado desde el año 1999, momento en el que la entonces Junta de Gobierno

aprobó las líneas básicas para orientar la política científica de la URV, con el objetivo de favorecer tanto el incremento de la producción científica como su calidad ("**Línies essencials de la política científica a la URV**", aprobadas por la Junta de Gobierno el 18 de febrero de 1999, [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies\\_essencials\\_politica\\_cientifica\\_urv.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/linies_essencials_politica_cientifica_urv.pdf)).

Posteriormente, en la sesión de 12 de diciembre de 2001, el Claustro aprobó el Plan Estratégico de Investigación de la URV ("**Pla Estratègic de Recerca de la URV**", [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla\\_estrategic\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/pla_estrategic_recerca.pdf)) para reforzar las líneas de investigación más vinculadas a los sectores productivos del entorno, mejorar y reorientar los objetivos de la política científica que no habían tenido los éxitos esperados, responder a los nuevos condicionantes externos y evitar el riesgo de estancamiento interno. El Plan Estratégico de Investigación define el posicionamiento de futuro de la investigación en la URV a dos niveles:

- **Posicionamiento horizontal** para lograr, en *la mayoría de los ámbitos* de investigación de la URV, unos niveles de calidad científica competitivos internacionalmente
- **Posicionamiento vertical** para alcanzar, en *ámbitos prioritarios* de investigación, niveles de calidad científica y reconocimiento comparables a los obtenidos en las universidades europeas de primer orden en los respectivos campos de estudio. Es decir, este posicionamiento expresa la voluntad de destacar y priorizar las actuaciones dirigidas a aquellos ámbitos de investigación en los que la URV puede destacar en el escenario europeo.

La aprobación del Plan Estratégico de Investigación en 2001 supuso el comienzo de una política de priorización en el ámbito de la investigación, que se concretó en 2004 en sendos acuerdos del Claustro y del Consejo de Gobierno de la URV referentes a la aprobación del documento marco de programación de postgrado y estructuración de la investigación. Así pues, el Claustro estableció las líneas generales de desarrollo del Plan Estratégico de Investigación alineadas específicamente con la configuración del mapa de estudios de postgrado oficiales (“**Las enseñanzas de postgrado en la URV y el desarrollo del Plan Estratégico de Investigación**”, acuerdo del Claustro de 20 de mayo de 2004; [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau\\_i\\_desplegament\\_pla\\_estrategic\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/postgrau_i_desplegament_pla_estrategic_recerca.pdf)). Por su parte, el Consejo de Gobierno, recogiendo las recomendaciones del Claustro, aprobó un documento marco para reforzar la política de apoyo horizontal a la investigación y los criterios para priorizar ámbitos de investigación determinados (“**Configuración del mapa de postgrados y los ámbitos de investigación prioritarios en la URV**”, acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2004, [http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci\\_mapa\\_postgraus\\_i\\_ambits\\_recerca.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/configuraci_mapa_postgraus_i_ambits_recerca.pdf)). Esta interacción ha potenciado la programación de estudios de postgrado (máster y doctorado), alineados con la investigación y la estructuración de la investigación en la Universidad mediante el mapa de grupos de investigación, la creación de centros de investigación y la promoción de estructuras externas orientadas a hacer visible la URV como referente europeo de formación superior en ámbitos prioritarios. Así mismo, esta política dio lugar a la creación de **cinco centros de investigación propios**:

- CRAMC - Centro de Investigación en Evaluación y Medida de la Conducta;
- EMaS - Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales y micro/nanoSistemas;
- CEDAT - Centro de Estudios en Derecho Ambiental de Tarragona;
- CREIP - Centro de Investigación en Economía Industrial y Economía Pública;
- C3 - Centro en Cambio Climático.

Un entramado de **institutos de investigación**:

- ICAC - Instituto Catalán de Arqueología Clásica;
- ICIQ - Instituto Catalán de Investigación Química;
- IPHES - Instituto Catalán de Paleoeología Humana y Evolución Social;
- IISPV - Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili;
- IREC - Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Tres **centros tecnológicos**:

- CTNS - Centro Tecnológico de Nutrición y Salud;
- CTQC - Centro Tecnológico de la Química de Cataluña;
- VITEC-CiT - Centro de Innovación Tecnológica VITEC;

Y cuatro **parques científicos**:

- Parque Científico y Tecnológico de Tarragona (Química-Energía);
- Parque Tecnológico del Vino- VITEC;
- Tecnoparc (Nutrición y Salud);
- PCT - Parque Científico y Tecnológico de Turismo y Ocio.

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS)

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) supone la consolidación de la agregación estratégica de las diferentes entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en investigación, desarrollo, innovación y también en formación de postgraduados.

Esta agregación, impulsada por la URV, una universidad joven, emprendedora y con una visión estratégica definida, ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo, que ofrece una oportunidad única para ser una **región del conocimiento donde se ofrece formación e investigación de máxima calidad**. Y donde las empresas pueden crear vínculos entre ellas y con los centros de I+D+i, ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado.

Este campus mediterráneo del conocimiento ha dado lugar a **alianzas** con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales de reconocido prestigio. Es una agregación de capacidades en constante evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciendo según una hoja de ruta ya definida. La ejecución de **proyectos ambiciosos e innovadores** tiene que llevar al CEICS a reforzar su proyección y a consolidarse como un **polo de atracción de talento internacional**.

El proyecto Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur obtuvo la mención de “Proyecto Prometedor” en la convocatoria 2009 de Campus de Excelencia Internacional del Ministerio de Educación y posteriormente en la convocatoria 2010 recibió el reconocimiento de CEI de ámbito regional europeo.

Los informes anuales sobre la visibilidad de la producción científica de la URV que se presentan al Consejo de Gobierno, y especialmente los *rankings* de instituciones de investigación de alcance internacional (por ejemplo, el Informe Mundial SIR), muestran una Universidad bien posicionada en los diferentes escenarios (internacional, español y catalán), y con una dinámica creciente, gracias al esfuerzo conjunto y a la puesta en marcha de **programas y actuaciones específicas de apoyo y fomento a la I+D+i**, como resultado del desarrollo de las **directrices establecidas en la política académica y científica de la URV**, entre los que destacan:

- a) Política de becarios a partir del dimensionado de la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de los departamentos.
- b) Evaluación de los grupos de investigación basada en criterios objetivos de producción científica, que tiene en cuenta aspectos ligados tanto a la cantidad como a la calidad.
- c) Programas de apoyo, basados en la evaluación, para la contratación de personal técnico, adquisición de infraestructuras, preparación de proyectos pre-competitivos, etc.
- d) Programa de investigador activo, de reconocimiento personal de la actividad de investigación básica, con implicaciones económicas para que se puedan generar becas y contratos doctorales y postdoctorales.
- e) Programa de profesorado distinguido, como reconocimiento de la contribución a las diferentes misiones de la Universidad.
- f) Programa de centros de investigación propios, para el fomento de la asociación de grupos y líneas de investigación en el marco de contratos programa basados en objetivos.
- g) Contratos programa con grupos de investigación reconocidos externamente.
- h) Programa de incentivos a la colaboración con institutos de investigación adscritos.
- i) Programas propios transversales de apoyo a la investigación para facilitar el acceso de los grupos de investigación a fuentes de financiación y favorecer que todas las áreas de conocimiento realicen investigación competitiva.
- j) Asignación de los recursos económicos previstos en el presupuesto para desarrollar las políticas verticales de estructuras externas.
- k) Programa de fomento de la investigación.
- l) Programas de internacionalización.
- m) Programa de bolsas de viaje para doctorandos (asistencia a congresos).

Entre estos, cabe una mención especial del Programa de Fomento de la Investigación aprobado por Consejo de Gobierno en 2009. Este programa es una iniciativa de carácter interno y transversal que tiene por objetivo contribuir a la visibilidad y al aumento de las actividades de investigación que lleva a cabo la URV, más allá de los programas ya existentes. Esta iniciativa ha comenzado a **reforzar el posicionamiento de la URV** en los indicadores y variables que intervienen en la financiación condicionada a objetivos en el ámbito de I+D+i, y a la vez potenciar las tesis doctorales con producción científica visible internacionalmente. Uno de los ejes principales de actuación es el **incremento de becas para elaborar tesis doctorales que a la vez faciliten la visibilidad internacional**. De hecho, las becas o contratos de investigador en formación constituyen el elemento fundamental para la atracción de talento internacional ya sea para cursar estudios de tercer ciclo o para desarrollar la actividad básica de investigación en toda la universidad.

Asimismo, los requerimientos del proceso de convergencia en los espacios europeos de educación superior y de investigación, por un lado, y los objetivos estratégicos de la URV por otro, han impulsado la adopción de **sistemas internos de planificación y de gestión de la calidad de las actividades de investigación, transferencia e innovación** que llevan a cabo los grupos de investigación, centros de investigación y centros de innovación. En este sentido, 21 grupos de investigación y 5 centros de innovación tienen certificado su sistema de gestión de la calidad de I+D+i, de acuerdo con la norma ISO9001:2008. También, el centro de Transferencia de Tecnología e Innovación de la Fundación URV ha establecido un sistema de gestión integrado de la calidad y de gestión de la I+D+i certificado conforme a las normas ISO9001:2008 y UNE 16002:2006. En todos estos casos, la definición de la política de calidad ha sido el primer paso para acercarse al objetivo de alcanzar unos excelentes niveles de calidad y de productividad científica, así como un nivel competitivo a nivel internacional.

Con el fin de promover la transferencia de conocimiento y la innovación en el tejido productivo y social, uno de los instrumentos que ha permitido articular la interacción de la URV con empresas y otras instituciones son las Cátedras, ocho de las cuales (sobre un total de 12 cátedras), con diferente orientación temática y alcance, responden a este objetivo. Por otro lado, la Universidad se ha dotado de una normativa propia para regular la creación de empresas derivadas de innovaciones desarrolladas en la URV, que potencien la introducción en el tejido productivo catalán de nuevas empresas en sectores económicos de un valor añadido alto, empresas de base no tecnológica y empresas innovadoras promovidas por titulados de la Universidad. Actualmente, hay nueve empresas de base tecnológica que desarrollan su actividad en el marco de la URV. Durante el 2010 han ocupado un total de 55 personas y han recibido 9 ayudas y 5 préstamos para desarrollar su actividad con un importe de 0,5 M €.

## LA EPD DE LA URV Y TÍTULOS UNIVERSITARIOS QUE OFRECE

### Organización administrativa de la EPD

La EPD de la URV se crea con la finalidad de organizar todas las enseñanzas y actividades del doctorado en la Universitat Rovira i Virgili.

Esta EPD es **única y abarca todos los ámbitos del conocimiento que le son propios a la Universidad y que se integran en el CEICS**. El campus desarrolla una actividad de investigación y de formación doctoral en todos los ámbitos del conocimiento, utilizando unas metodologías de investigación y una valoración de los resultados obtenidos que siguen criterios y técnicas heterogéneas. Con la estructura de una única escuela de doctorado, no siempre se consiguen procesos ágiles y eficientes en la gestión de los programas de doctorado y en su valoración. Por este mo-

tivo la Escuela de Postgrado y Doctorado deberá organizar los programas de doctorado, así como de Máster con orientación a la formación doctoral, desplegando una estructura de aulas doctorales o secciones que muestren cierta homogeneidad metodológica y de sistemas valorativos.

#### Principios de programación académica

El doctorado es el tercer ciclo de los estudios universitarios, el nivel 4 del MECES (Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior, RD 1027/2011 de 15 de julio), que conduce a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.

El programa de doctorado es el conjunto de actividades que conducen a la adquisición de estas competencias, necesarias para la obtención del título de Doctor o Doctora. El programa deberá incluir formación transversal y específica en su ámbito del programa, que no requerirá una estructuración en créditos, si bien la actividad esencial del doctorando es la investigadora.

La definición de un programa de doctorado se basa en:

- La identificación de un ámbito de formación doctoral específico.
- La identificación de un programa formativo propio.
- La identificación de un cuerpo de conocimiento de dimensión suficiente, en términos de profesorado y doctorandos, y de calidad acreditable de acuerdo con los criterios establecidos.

Un programa de doctorado de la URV debe poder optar a convocatorias de mención de excelencia y debe tener una masa crítica suficiente que se establece, inicialmente en al menos 10 tesis defendidas en los últimos 5 años, de acuerdo con la referencia marcada por AQU Cataluña.

La EPD de la URV debe revisar, de acuerdo con los departamentos, la oferta académica actual y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014, atendiendo a la potencialidad para desarrollar el programa y el logro de masa crítica, a sus resultados en los últimos años y también a su aval a través de referentes externos.

#### Programación académica actual

Sobre la base de los principios mencionados que configuran el nuevo enfoque del doctorado, la programación de la nueva formación doctoral debe constituir una herramienta esencial para la consecución de las siguientes metas: la potenciación y la mejora de la productividad científica y el impulso de la generación activa de nuevo conocimiento en los ámbitos propios del CEICS, siguiendo las directrices definidas por el Plan Estratégico de Investigación de la URV.

Los proyectos formativos de doctorado para poder alcanzar dichos objetivos deben tener como atributos básicos de su justificación: un volumen de demanda suficiente y de calidad, proyección/dimensión internacional y la potenciación de colaboración en el sector industrial/hospitalario/de servicios.

Actualmente, la URV oferta 33 programas de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, y mantiene programas según legislaciones anteriores. La EPD, con ocasión de la necesaria adaptación que exige el Real Decreto 99/2011, debe revisar esta oferta y proponer los programas de doctorado que se van a verificar para su implantación en el curso 2013/2014. A continuación se relacionan los programas vigentes, indicándose con un asterisco aquellos que han sido informados favorablemente, y con dos asteriscos los que han obtenido la Mención en la **Convocatoria para la concesión de una mención hacia la excelencia a los programas de doctorado de las universidades españolas** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Ciencias
  - Ciencia y Tecnología Química (\*\*)
  - Enología y biotecnología (\*\*)
  - Nanociencia y nanotecnología (\*)
  - Cambio climático
  
- Ciencias de la Salud
  - Nutrición y metabolismo (\*\*)
  - Salud mental: genética y ambiente (\*\*) (Interuniversitario)
  - Neurociencias (\*) (Interuniversitario)
  - Ciencias de la enfermería
  - Biomedicina
  - Condicionantes genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo (Interuniversitario)
  
- Artes y Humanidades
  - Cuaternario y Prehistoria (\*\*)

- Arqueología (\*) (Interuniversitario)
- Traducción y estudios interculturales (\*)
- Antropología
- Sociedades históricas, territorio y patrimonio
- Ciencia cognitiva y lenguaje
  
- Ciencias Sociales y Jurídicas
  - Economía y Empresa (\*\*)
  - Derecho
  - Comunicación
  - Lengua, literatura y cultura
  - Sistema de Justicia Penal (Interuniversitario)
  - Migraciones y mediación social (Interuniversitario)
  - Turismo y ocio
  - Tecnología educativa: e-learning y gestión del conocimiento
  - Psicología de la educación
  - Intervención social: juventud y género
  
- Ingeniería y Arquitectura
  - Ingeniería Química, Ambiental y de procesos (\*\*)
  - Ingeniería electrónica, automática y de comunicaciones (\*\*)
  - Tecnologías de climatización y eficiencia energética en edificios (\*)
  - Investigación en ingeniería termodinámica de fluidos (\*) (Interuniversitario)
  - Ingeniería informática
  - Arquitectura y Urbanismo

#### Criterios de revisión del mapa de doctorado de la URV

En el escenario de reforma del doctorado que ahora se plantea, y para cumplir con los requisitos que determina el nuevo Real Decreto de doctorado, la revisión del mapa de doctorado de la URV y la propuesta de nuevos programas de doctorado debe contemplar necesariamente los criterios de verificación apuntados por AQU Catalunya, que en su guía recientemente publicada se concretan en los siguientes aspectos:

- Avance del conocimiento;
- Justificación del programa en función de la estrategia de investigación de la Universidad;
- Visión y estrategia investigadora;
- Estructura innovadora;
- Internacionalización;
- Supervisión. Recursos humanos;
- Acceso y admisión de estudiantes;
- Movilidad;
- Entorno de investigación adecuado;
- Competencias;
- Acceso a la orientación profesional;
- Docencia. Actividad formativa;
- Sistemas de evaluación y valoración;
- Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos/as;
- Reclamaciones y apelaciones;
- Participación de los doctorandos/as en órganos de decisión;
- Revisión, mejora y resultados del programa.

#### Nueva programación de doctorado

Siguiendo las condiciones antes mencionadas, la URV ha confeccionado un nuevo Mapa de Doctorado que pretende optimizar su oferta y alcanzar una mejora significativa en la formación y la competitividad de los nuevos doctores egresados de la URV. Los programas que próximamente se someterán al correspondiente proceso de verificación están alineados con los objetivos del Plan Estratégico de Investigación definido por la Institución, aprobado en el año 2001 y actualizado en los años sucesivos, tal y como se indica anteriormente en el presente documento.

A continuación se detallan los programas y su clasificación por ámbitos temáticos. Este proceso de programación ha supuesto una significativa potenciación de la interdisciplinariedad y de la activación de dinámicas cooperativas configurando finalmente una oferta de dieciocho programas de doctorado, número que significa una reducción del 50% en relación a los existentes anteriormente.



- Ciencias Experimentales e Ingenierías
  - Ciencia y tecnología química
  - Enología y biotecnología
  - Ingeniería Informática y matemáticas
  - Ingeniería termodinámica de fluidos (Interuniversitario, coordinado por UVa)
  - Nanociencia, materiales e ingeniería química
  - Tecnologías para nanosistemas, bioingeniería y energía
  
- Ciencias de la Salud
  - Biomedicina
  - Neurociencias “Fernando Castro” (Interuniversitario coordina UPV/EHU)
  - Nutrición y metabolismo
  - Salud, psicología y psiquiatría (Interuniversitario, coordinado por URV)
  
- Artes y Humanidades
  - Antropología y comunicación
  - Arqueología clásica (Interuniversitario, coordinado por URV)
  - Estudios humanísticos
  - International Doctorate in Quaternary and Prehistory (Erasmus Mundus)
  - Tecnología educativa (Interuniversitario, coordinado por UIB)
  
- Ciencias Sociales
  - Derecho
  - Economía y empresa
  - Turismo y ocio

#### LA EPD. UBICACIÓN DE LA EPD.

##### Recursos humanos académicos e investigadores

La URV fue creada en 1991 por el Parlamento de Cataluña, a partir de centros universitarios ya existentes. Desde el primer día de funcionamiento, la URV ha tenido un objetivo vocacional muy claro: poner el conocimiento al servicio de la sociedad para contribuir al desarrollo social y económico de su entorno. La oferta formativa inicial se ha ido transformando con el paso del tiempo. En la actualidad son más de 125 las enseñanzas que se imparten entre Grado, Máster y Doctorado, con un volumen de más de 14.000 estudiantes.

En cuanto a recursos humanos dedicados a la labor docente e investigadora, la URV cuenta actualmente con:

Categoría profesional	Número de PDI
Catedrático/a de Universidad	100
Catedrático/a de Escuela Universitaria	6
Titular de Universidad	244 (243 Titulares de Universidad y 1 Titular de Universidad Interino)
Titular de Escuela Universitaria	84 (83 Titulares de Escuela Universitaria y 1 Titular de Escuela Universitaria interino)
Profesorado Agregado	73
Profesorado Colaborador Permanente	16
Profesorado Lector	62
Personal Investigador Ramón y Cajal	6
Profesorado asociado – ICREA	8

El **Reglamento de la EPD** de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012, y que contiene su propio calendario de actualización, en su Artículo 2.6 establece que son **miembros de la EPD**:

- Los miembros del Comité de Dirección y de las comisiones académicas de la EPD;
- Los tutores/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado;
- Los/Las estudiantes de las enseñanzas organizadas por la EPD;
- El personal de administración y servicios adscrito a la EPD.

Puede consultarse el Reglamento de la EPD en el siguiente enlace:

[http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament\\_epd\\_cdg\\_20120426.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf)

Los **Artículos 5 a 13 del Reglamento de la EPD** describen la estructura, composición y funciones de sus órganos de gobierno, tal y como se detalla a continuación:

#### Artículo 5. Estructura de gobierno

1. Los órganos de gobierno unipersonales de la EPD son:

- a) El director o directora
- b) El secretario o secretaria
- c) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.

2. Los órganos de gobierno colegiados de la EPD son:

- d) El Comité de Dirección.
- e) Las comisiones académicas de los programas de doctorado y los másters de la EPD.

#### Artículo 6. El director o directora

1. El director es designado por el rector, por un período de cuatro años, prorrogable como máximo por un período igual de manera consecutiva, entre investigadores de reconocido prestigio pertenecientes a la universidad o instituciones colaboradoras de la EPD. Esta condición debe ser avalada por la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. En el caso de que el investigador o investigadora ocupe una posición en la que no resulte de aplicación dicho criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

2. Son funciones del director o directora de la EPD:

- a) La dirección y gestión ordinaria de la EPD y su representación.
- b) Convocar y presidir el Comité de Dirección y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la EPD.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria de la EPD y mantener informado periódicamente el Comité de Dirección.
- e) Responsabilizarse de elaborar la memoria anual de la EPD.
- f) Supervisar el cumplimiento del código de buenas prácticas de los miembros de la EPD, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que se puedan producir.
- g) Informar de las necesidades de personal de administración y servicios.
- h) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EPD.
- i) Aquellas otras que le encargue el Consejo de Gobierno

3. En caso de ausencia, impedimento o vacante del director asume provisionalmente las funciones el vicerrector competente en materia de postgrado y doctorado.

#### Artículo 7. El secretario o secretaria

1. El secretario se encarga de redactar y custodiar las actas de las sesiones del Comité de Dirección, de expedir los certificados de los acuerdos que se hayan tomado y de las certificaciones necesarias en la gestión administrativa de la EPD.
2. El secretario o secretaria es nombrado por el rector, a propuesta del director o directora de la EPD entre los miembros del Comité de Dirección.
3. En caso de ausencia, impedimento o vacante, el secretario debe ser sustituido por un secretario provisional designado por el director o directora, que asume accidentalmente las funciones.

#### Artículo 8. El Comité de Dirección

1. El Comité de Dirección es el órgano superior de dirección de la EPD.
2. El Comité de Dirección estará formado por:
  - a) El director / a del EPD, que lo preside.
  - c) El secretario / a de la EPD.
  - d) El vicerrector / a competente en materia de postgrado y doctorado.
  - e) Los coordinadores / as de los programas de doctorado y los másters organizados por la EPD.
  - f) Un representante designado por cada una de las instituciones que participan en la EPD de acuerdo con el convenio suscrito con la URV.
  - g) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno por cada rama de conocimiento, designados por y entre los estudiantes de máster y doctorado que forman parte del Claustro.
3. Ejerce la secretaría administrativa un miembro del personal de administración y servicios adscrito a la Escuela.
4. Son funciones del Comité de Dirección:
  - a) Aprobar el plan general de actuación de la EPD y su memoria anual, que serán informados al Consejo de Gobierno.
  - b) Elaborar el Reglamento de la Escuela, que debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
  - c) Definir la estrategia de investigación de la Escuela de acuerdo con la de la Universidad.
  - d) Proponer programas de doctorado al Consejo de Gobierno.
  - e) Establecer las directrices generales para la autorización o denegación de la defensa de las tesis doctorales por parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado.
  - f) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
  - g) Elaborar un compromiso de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la Escuela.
  - h) Aprobar la defensa de las tesis doctorales.
  - i) Aprobar los tribunales de tesis doctoral.
  - j) Constituir las comisiones que corresponda, designar sus miembros y delegar sus funciones que se considere para la realización de sus objetivos.
  - k) Ejercer cualesquiera otras funciones que le atribuya la normativa y no estén asignadas a otros órganos.

#### Artículo 9. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado

1. El coordinador o coordinadora del programa de doctorado, que es designado por el rector o rectora, preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador relevante que haya dirigido un mínimo de dos tesis doctorales y esté en posesión de un mínimo de dos períodos de actividad investigadora reconocidos. En el supuesto que

el investigador ocupe una posición en la que no sea aplicable el criterio de evaluación mencionado, deberá acreditar méritos equiparables a éstos.

2. Son funciones del coordinador o coordinadora de programa de doctorado:

- a) Presidir la Comisión Académica del programa de doctorado.
- b) Coordinar académicamente el programa de doctorado.
- c) Proponer modificaciones del programa de doctorado.
- d) Proponer la oferta de plazas.
- e) Proponer criterios específicos de admisión.
- f) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y responsabilizarse de los procesos de seguimiento y acreditación del programa.
- g) Proponer convenios de colaboración con otros organismos, instituciones y entidades.
- h) Colaborar con los servicios de la Universidad en las tareas de difusión del programa, captación de estudiantes y obtención de financiación externa.
- i) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

#### Artículo 10. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. Cada programa de doctorado tiene una Comisión Académica responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa de doctorado y del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando/a.

2. Forman parte de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) El coordinador / a del programa de doctorado, que la preside.
- b) Un miembro del personal docente e investigador que participe en el programa de doctorado, de cada uno de los departamentos implicados en el programa, designado por el Consejo de departamento. Uno de ellos será escogido como secretario / a de la comisión.
- c) Los coordinadores de los másters directamente relacionados con el programa de doctorado.
- d) Un representante por cada universidad, organismo o institución que participa en el programa, de acuerdo con lo que indique el convenio de colaboración.
- e) Un representante de los doctorandos del programa designado por este colectivo y entre éste.

2. Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
- b) Garantizar la calidad del programa de doctorado.
- c) Velar por la coordinación de la formación entre máster y doctorado.
- d) Establecer el sistema de supervisión y seguimiento de los doctorandos.
- e) Evaluar anualmente el plan de investigación, el documento de actividades del doctorando y los informes del tutor y el director.
- f) Establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión de los estudiantes en el programa de doctorado de acuerdo con las directrices que fije la Escuela.
- g) Resolver las solicitudes de admisión de los estudiantes al programa de doctorado.
- h) Asignar o revocar el tutor a cada doctorando e informar a los departamentos implicados.
- i) Asignar o revocar el director de tesis e informar a los departamentos implicados.

- j) Autorizar o revocar la co-dirección o co-tutela de tesis.
- k) Elevar la propuesta para autorizar la defensa de tesis de cada doctorando en el Comité de Dirección.
- l) Proponer al Comité de Dirección los tribunales de tesis doctoral para su aprobación.
- m) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- n) Autorizar las estancias de movilidad de los doctorandos.
- o) Autorizar las prórrogas del plazo de presentación de la tesis.
- p) Pronunciarse sobre la baja temporal o definitiva de un doctorando.
- q) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente, la normativa de la URV o este Reglamento.

#### Artículo 11. El tutor o tutora de tesis

1. El tutor de tesis es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando. Debe ser un doctor, investigador activo de la URV o asimilado. Es designado por la comisión académica del programa de doctorado. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del tutor de tesis:

- a) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.
- b) Hacer el seguimiento del documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso documental donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca la normativa vigente o el presente reglamento.

#### Artículo 12. El director o directora de tesis

1. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. Será asignado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigador activo de la URV o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Puede ser asignado director de tesis el doctor que ejerce de tutor o tutora de la tesis. Su actividad debe ser reconocida en el pacto de dedicación.

2. Son funciones del director o directora de tesis:

- a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, de el impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando
- b) Revisar el documento de actividades del doctorando.
- c) Informar y avalar el plan de investigación del doctorando.
- d) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Aquellas otras que establezca el Reglamento de la Escuela de Postgrado y Doctorado o la normativa vigente.

#### Artículo 13. Los doctorandos y las doctorandas

1. Tienen la consideración de doctorandos o doctorandas las personas matriculadas en un programa de doctorado. Los doctorandos y doctorandas tendrán la consideración de investigadores en formación.

2. Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado de la Escuela se matricularán anualmente en concepto de tutela académica.

3. En casos de programas conjuntos, el convenio determinará la Universidad en la que se matriculará el / la doctorando / ay su relación con las instituciones implicadas.

4. Son derechos de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:

a) Recibir una formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica y atienda a la equidad y la responsabilidad social.

b) Contar con un tutor que le oriente en su proceso formativo y de un director o directora, y en su caso codirectores, con experiencia investigadora acreditada que supervise la tesis doctoral.

c) Integrarse en un entorno de investigación.

d) Conocer la carrera profesional de la investigación ya que la Escuela promueva oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora.

e) Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y de movilidad.

f) Contar con el reconocimiento y la protección de la propiedad intelectual de los resultados de la tesis doctoral y de los trabajos de investigación previstos en la legislación vigente.

g) Solicitar, de forma justificada, la comisión académica su baja temporal en el programa de doctorado.

h) Ser considerados a efectos de representación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la URV.

i) Participar en el seguimiento de los programas de doctorado y en los procesos de evaluación institucional.

5. Son deberes de los doctorandos, sin perjuicio de los previstos en la normativa vigente, los siguientes:

a) Matricularse cada curso académico dentro de los plazos establecidos en el calendario que especifique.

b) Seguir las actividades de formación del programa y participar con aprovechamiento.

c) Realizar las tareas de investigación propias con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.

d) Informar a la comisión académica en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado.

#### Recursos humanos de administración y servicios

Además del personal investigador descrito anteriormente, la EPD también cuenta con **personal de administración y servicios (PAS)** que colabora en el cumplimiento de los fines y funciones de la Escuela desarrollando las funciones de apoyo y asesoramiento técnico y administrativo, y también en el ejercicio de su gestión y administración. El personal de administración y servicios de la EPD está compuesto por PAS de las escalas propias de la URV que aparece en la relación de puestos de trabajo (RPT) y que actualmente consta de:

- 1 Técnico/a especialista (laboral grupo 1);
- 1 Técnico/a superior (laboral grupo 1);
  - 2 administrativos/as (funcionario C1 nivel 16).

Adicionalmente, la EPD también cuenta con el **apoyo de las diferentes unidades de la universidad** en sus tareas de gestión del doctorado (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de la Investigación y Servicio de Recursos Humanos).

#### Recursos materiales disponibles y ubicación de la EPD

La EPD dispone de espacios, mobiliario y equipamiento para llevar a cabo las funciones académicas y formativas. Estos medios están distribuidos en los diferentes laboratorios y aulas de la Universidad en función de la colaboración conceptual con centros y departamentos.

Los espacios propios de administración y servicios de la EPD tienen su **ubicación** en el Campus Sescelades, Edificio W1, planta baja, Ctra. Valls, s/n, 43007, Tarragona.

En la página web de la EPD (<http://www.urv.cat/estudis/doctorat>), puede consultarse más información sobre:

- El Comité de dirección de la EPD: composición y funciones.

- Reglamento interno de la EPD: derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.
- Código de buenas prácticas (carta doctoral) adoptado por la EPD.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
042	Universidad Rovira i Virgili
022	Universidad Autónoma de Barcelona

### 1.3. Universidad Rovira i Virgili

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
43018176	Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)

#### 1.3.2. Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili (TARRAGONA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
6	6

##### NORMAS DE PERMANENCIA

[http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/nam\\_permanencia.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/nam_permanencia.pdf)

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
08071287	Escuela de Postgrado (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

#### 1.3.2. Escuela de Postgrado (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
6	6

##### NORMAS DE PERMANENCIA

[http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/nam\\_permanencia.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/nam_permanencia.pdf)

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No

#### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)	Estatutos del ICAC como centro público de investigación de la Generalitat de Catalunya adscrito a la Universitat Rovira i Virgili	Público
2	Sapienza Università di Roma	Convenio de cotutela	Público
3	Università degli Studi di Padova	Convenio de cotutela	Público

##### CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

##### OTRAS COLABORACIONES

En función de los distintos proyectos de investigación vigentes en los últimos años, los grupos de investigación del Doctorado de Arqueología mantienen colaboraciones estables en el marco de proyectos coordinados con las siguientes instituciones:

Universidad Autónoma de Madrid

Universidad de Sevilla

Instituto de Arqueología de Mérida

Universidad de Murcia

Universidad de Córdoba

Universidade do Minho (Braga)

Università La Sapienza di Roma

Seconda Università di Napoli (SUN)

Università Gabrielle d'Annunzio (Chieti-Pescara)

Université de Nice-Sophie-Antipolis

El Institut Català d'Arqueologia Clàssica ha firmado, en estos momentos, un total de 212 convenios de colaboración e investigación con todo tipo de entidades. Son consultables en [http://www.icac.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=541&Itemid=73&lang=ca](http://www.icac.net/index.php?option=com_content&view=article&id=541&Itemid=73&lang=ca)

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.



CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

. - .

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 3.1 Sistema de información previo

En la **página web de la Escuela de Posgrado y Doctorado** de la URV se publican regularmente las informaciones referentes a los programas de doctorado de la Universidad, así como otras informaciones de índole normativa y/o práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. Se puede acceder a esta página web desde la página principal de la URV ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)), en el apartado correspondiente a "**Estudios de posgrado**".

La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/pop.html>
- en español: [http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es\\_pop.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_pop.html)
- en inglés: [http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en\\_pop.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en_pop.html)

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado que ofrece la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (objetivos generales, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, datos de contacto del Coordinador/a, Departamento responsable de la gestión del doctorado, Departamentos colaboradores).
- El **Marco legal** que regula los estudios de doctorado.
- La "**Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado**". Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Los "**Procesos y calendario que afectan a los estudiantes**". En este apartado está disponible un cuadro con la información relativa a las principales acciones que se deben llevar a cabo, así como el calendario orientativo y los órganos o unidades responsables de cada una de las acciones (acceso, admisión, tutoría de tesis con el director de tesis, matrícula de primer año y sucesivos, depósito de tesis, defensa de la tesis, solicitud de expedición del título de doctor/a).
- Los "**Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado**" donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- Las "**Cuestiones económicas**" relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una verdadera ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV ([www.urv.cat](http://www.urv.cat)), desde el enlace "**International**", o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: [http://www.urv.cat/international/en\\_index.html](http://www.urv.cat/international/en_index.html)

Por otro lado, desde la página principal de la URV ( [www.urv.cat](http://www.urv.cat)) también puede accederse a enlaces para “ **Futuros estudiantes**”, tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

El **artículo 6 del RD99/2011**, de 28 de febrero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece los **requisitos para el acceso a los programas de doctorado**. Dichos requisitos son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Se establece como Órgano de Admisión al programa de doctorado la misma Comisión Académica del programa de doctorado (ver apartado 8.2).

La admisión al Programa de Doctorado en Arqueología Clásica se rige por procedimientos y criterios específicos al programa. Estos criterios son:

Haber cursado al menos 60 créditos de un máster universitario en Arqueología, Prehistoria, Patrimonio histórico y arqueológico u otros másters oficiales en el ámbito de las Ciencias de la Antigüedad.

Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o certificado que acredite la suficiencia investigadora en un programa de doctorado del ámbito de la Arqueología y las Ciencias de la Antigüedad.

Disponer de una titulación de acceso similar a los estudios de máster universitario que constituyen el periodo de formación del programa de doctorado que, además, den acceso a los estudios de doctorado en el país de origen  
En el caso de que el número de solicitudes supere al máximo de estudiantes permitidos, se ordenarán según el siguiente criterio

Expediente académico del máster (50%)

Expediente académico del grado o licenciatura (30%)

Experiencia profesional (20%)

### PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA URV

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El texto completo del Plan puede consultarse en el siguiente enlace web: [http://www.urv.cat/la\\_urv/3\\_organs\\_govern/secretaria\\_general/links\\_consell\\_govern/acords\\_consell\\_sessions/sesio%2034/25\\_pla\\_atencio\\_discapacitat%20signat.pdf](http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_consell_govern/acords_consell_sessions/sesio%2034/25_pla_atencio_discapacitat%20signat.pdf)

El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web ([http://www.urv.cat/atencio\\_discapacitat/index.html](http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html)) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Rovira i Virgili	Programa Oficial de Doctorado en Arqueología (RD 1393/2007)

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	11.0	1.0
Año 2	7.0	1.0
Año 3	6.0	1.0

Año 4	4.0	0.0
Año 5	15.0	0.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se establecen complementos de formación.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Formación en investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5350
---------------------	-------------	------

#### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Presencial/mixta
<b>Tipología:</b>	Formación teórica y científica Formación metodológica Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental
<b>Contenidos:</b>	Se definirán para cada estudiante de doctorado, de acuerdo con la línea de investigación y el director de tesis asignado.
<b>Organización temporal:</b>	Durante los 3 años de formación doctoral para los estudiantes a tiempo completo, o durante 5 años para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.
<b>Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):</b>	Todas las competencias básicas:CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16
<b>Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):</b>	Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria: CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06
<b>Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:</b>	Todos los estudiantes tienen un director/a de tesis, o más de uno en el caso de tesis codirigidas o en régimen de cotutela con directores de otras universidades. Intervienen además en la formación global del doctorando el personal de los Departamentos y de los Grupos de Investigación implicados en el programa de doctorado, así como el personal de soporte, de administración y servicios pertenecientes a la Escuela de Posgrado y Doctorado (detallado en el apartado 1.2 de la memoria).
<b>Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:</b>	Los recursos materiales y económicos disponibles para el desarrollo de la formación investigadora se detallan en los apartados 1.2 y 7 de la memoria.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Tal como regula el RD 99/2011, la evaluación se lleva a cabo periódicamente y cada año se recoge en un informe de evaluación del doctorando que se centra en el grado de desarrollo alcanzado en la adquisición de cada una de las competencias.

Los procedimientos detallados para el seguimiento del doctorando se detallan en el apartado 5.2 de la memoria.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad se describen en cada una de las actividades específicas del programa, así como en la actividad formativa transversal U03

#### ACTIVIDAD: Formación en diseminación y publicación de resultados de la investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Semipresencial
<b>Tipología:</b>	Formación teórica y científica Formación metodológica.
<b>Contenidos:</b>	Presentación de resultados de la investigación, ya sea mediante la presentación oral o escrita en congreso científico, aceptación de publicación o publicación de artículo en revista especializada (ISI o equivalente), capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación, o presentación al registro de patentes relacionadas con el tema de investigación.
<b>Organización temporal:</b>	A lo largo de todo el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el segundo y tercer año, para los estudiantes a tiempo completo o a partir del segundo año para los estudiantes a tiempo parcial.
<b>Justificación de la actividad (competencias que se deben adquirir):</b>	Todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB14, CB15, CB16
<b>Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que se deben adquirir):</b>	Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06
<b>Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:</b>	Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en recursos humanos diferentes al doctorando y su director, u otros investigadores que hayan podido participar de algún modo en la investigación desarrollada.
<b>Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:</b>	Los doctorandos cuentan con todos los recursos materiales necesarios de los que dispone el programa de doctorado (y que se describen en el apartado 7): laboratorios, talleres, biblioteca, conectividad, instrumentación, etc. Asimismo, se fomentará la participación en convocatorias de financiación externa que puedan ofrecer las administraciones públicas con este fin.
<b>Otras aclaraciones o comentarios:</b>	Salvo en situaciones de acuerdos de confidencialidad, protección de patentes y otros que la Comisión Académica pueda considerar, todos los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili deberán diseminar los resultados de investigación acreditando al menos la aceptación de un artículo científico en una publicación especializada en su ámbito de conocimiento, capítulo de libro, libro u otro tipo de actividad de diseminación del conocimiento de acuerdo con los estándares de cada línea de investigación

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El seguimiento y control de la adquisición de las competencias, así como de la evolución de la producción científica resultante, será evaluado por el director/a de la tesis en su informe anual, y se incorporará al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se define en la actividad formativa transversal U03.

#### ACTIVIDAD: Formación en movilidad e intercambio científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Tipología:</b>	Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
<b>Contenidos:</b>	La movilidad implica estancias fuera de los ámbitos institucionales de la URV, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación. En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de

destino sean extranjeras, el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor. La movilidad implica como mínimo la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico o afines.

Organización temporal: En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año tanto para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.

**Justificación de la actividad (competencias que de deben adquirir):** Se incide en todas las competencias básicas, con especial incidencia en la CB13, CB15 y CB16.

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales que de deben adquirir) Todas las capacidades y destrezas especificadas en el apartado 2 de la memoria, con especial incidencia en la CA04 y la CA06

**Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:** Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado. En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de un investigador del grupo de acogida.

**Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:** Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen. Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

**Otras aclaraciones o comentarios:** La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado de la Universitat Rovira i Virgili. Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir. En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación así como el mejor momento para efectuar su estancia en la otra institución. En este caso, se establecerán y acordarán los objetivos que se persiguen con el grupo receptor y se definirá el plan de trabajo que de va a realizar.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La estancia y/o actividades han de ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad constituye la acción de movilidad mínima que deberá realizar el doctorando durante el período de elaboración de su tesis doctoral. A partir de los criterios y procedimientos descritos para llevarla a cabo, se garantiza la adquisición de las competencias por parte de los todos los doctorandos.

#### ACTIVIDAD: Colaboración docente

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	50
----------------------------	--------------------	----

#### DESCRIPCIÓN

**Modalidad:** Presencial

**Tipología:** Asistencia a la actividad docente asignada por el director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado.

**Contenidos:** Impartición a los alumnos de grado y máster de materias docentes de especialización del doctorando.

Organización temporal: La resolución de la colaboración docente se distribuye a lo largo de los tres o cinco años, en función de que se trate de estudiantes con dedicación a tiempo completo o con dedicación a tiempo parcial.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir): Competencias básicas: CB15, CB16

Resultados de aprendizaje (capacidades y destrezas personales a adquirir) Capacidades y destrezas especificadas: CA06

**Recursos humanos para el desarrollo de la actividad:** Para la realización de esta actividad formativa no se requieren otros recursos humanos diferentes a los que tenga asignados el curso organizado por la Universidad.

**Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad:** Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos ni económicos por parte del programa ni del estudiante.

**Otras aclaraciones o comentarios:** Actividad formativa de carácter voluntario para todos los estudiantes del doctorado de Arqueología Clásica de la Universitat Rovira i Virgili.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Esta actividad se evaluará y controlará mediante el certificado del director de la tesis o el coordinador del programa de doctorado que haya orientado esta actividad docente del doctorando, para su incorporación al documento de actividades del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No hay acciones de movilidad específicas para esta actividad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

##### 5.1 Supervisión de tesis

La URV cuenta con un "Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili" al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web [http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp\\_recerca\\_urv\\_v8epd.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf)

En el contexto de este marco general de supervisión de tesis, en el Programa de Doctorado en Arqueología Clásica de la URV debe destacarse la asistencia de expertos internacionales en la elaboración de informes previos a las presentaciones de tesis y a los tribunales de tesis con recursos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas des de el año 2008 al 2011:

Título de la tesis	Año de defensa	Informes	Tribunal
Análisis antracológico de estructuras altmontanas en el valle de la Vansa-Sierra del Cadí (Alt Urgell) y en el valle del Madriu (Andorra): explotación de recursos forestales del Neolítico a época moderna	2008	Dr. Yannik Miras (CNRS, Clermont-Ferrand) Dr. Kevin Walsh (York University)	Dr. Frederic Tremont (Université Blaise Pascal - Clermont-Ferrand)
Evolución paisajística, antropización y pastoralismo de sectores altmontanos pirenaicos: el valle de Madriu-Perafita-Claror (Andorra) y la Sierra del Cadí (Alt Urgell). Contribución de la palinología y otros proxies paleoambientales.	2009	Dr. Yannik Miras (CNRS-Clermont-Ferrand) Dra. Anna M. Mercuri (Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia)	Dr. Kevin Walsh (York University) Dr. Didier Galop (Université de Toulouse)
Estudi dels patrons mètrics, arquitectònics i urbanístics del món Ibèric (Segle V-II a c)	2010	Dr. Dominique Garcia (Université de Provence) Dr. Henry Treziny (Université de Provence)	Dr. Pierre Moret (Université de Toulouse)
Tarraco urbs opulentissima: anàlisi de contextos ceràmics del segle I-III dC.	2010	Dr. Graeme Earl (University of Southampton) Sra. Stefania Ferrante (Seconda Università degli Studi di Napoli)	Dr. Simon J. Keay (University of Southampton)

Dinámicas históricas de ocupación y explotación de sistemas de montaña: los valles de Madriu, Perafita y Claror (Andorra) estudios comparados microregionales	2010	Dr. Yannik Miras (CNRS-Clermont-Ferrand) Dr. Nikos Efstratiou (University of Thessalonica)	Dr. Kevin Walsh (York University) Dra. Christine Rendu (Université de Toulouse)
Pràctiques i rituals funeraris a Tàrraco i el seu <i>ager</i> (segle II aC- III-IV dC)	2011	-	Dr. Jacopo Ortalli (Università degli Studi di Ferrara) Dr. John Pierce (London College)
<i>Equid iis videretur mimum vitae commode transegisse?</i> El Foro de Augusto en Roma: la creación de la simbología del poder y el culto imperial	2011	Dra. Maria do Carmo Franco Ribeiro (Universidade do Minho) Dr. Pratzio Pensabene (Sapienza-Università di Roma)	Dra. Maria Manuela Martins (Universidade do Minho)
Fortificacions i espai urba a l'època romana en el <i>conventus Tarraconensis</i>	2011	Dr. Simon J. Keay (University of Southampton) Dra. Maria do Carmo Franco Ribeiro (Universidade do Minho)	Dra. Maria Manuela Martins (Universidade do Minho)

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### Seguimiento del doctorando

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Posgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD) junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Dicha evaluación constituirá el Informe de Evaluación del Doctorando (IED). La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

#### Directrices sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.

Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.
5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

#### Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

#### Asignación de tutor y/o director de tesis.

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2012-13 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012.

Artículo 5. Dirección de la tesis

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato o candidata, en cualquier disciplina.

Para elaborar la tesis doctoral, el órgano responsable del doctorado del POP (en adelante, la Comisión Académica del Programa) asigna al estudiante un director o directora de tesis, en el plazo máximo de 6 meses desde su matriculación.

Este director de tesis, que puede ser coincidente o no con el tutor asignado previamente, debe figurar en la memoria del programa oficial de posgrado elaborada para autorizar estos estudios. Si el órgano responsable del doctorado lo considera conveniente, de acuerdo con el procedimiento previsto por la URV, se pueden añadir otros directores y líneas de investigación.

El director debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y ser investigador activo o investigadora activa de la URV o asimilado; esta última condición se considerará a criterio del órgano responsable del doctorado.

La tesis puede ser codirigida por otros doctores con los mismos requisitos.

En el caso de tesis dirigidas por investigadores que no pertenezcan a la URV, el órgano responsable del doctorado debe verificar que cumplen los requisitos asimilables a un investigador activo o investigadora activa la URV.

Corresponde al director o directora:

- Realizar anualmente la tutoría de la tesis, evaluar la tarea realizada y emitir un informe.
- Dirigir el proceso de formación como investigador o investigadora del estudiante.
- Informar sobre el registro de la tesis doctoral y el proyecto de tesis presentado por el estudiante.
- Dirigir el desarrollo de la tesis doctoral.
- Elaborar un informe global sobre la calidad de la tesis.

#### Procedimiento de registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y del Informe de Actividades del Doctorando (IAD)

El Documento de Actividades del Doctorando (DAD) será actualizado por el propio estudiante, quien registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado según haya recomendado el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto pueda establecer la Comisión Académica. Con el fin de que el DAD sea revisado y verificado por el tutor y/o director de la tesis, se fijará el plazo en el que el doctorando deberá entregar su documento de actividades actualizado, así como el plazo para que el tutor y/o director de tesis emita el informe de seguimiento anual en base a las actividades realizadas por el estudiante y su grado de asimilación de las competencias definidas en el perfil formativo definido.

En la finalización del curso académico, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto emitan el tutor y/o director. Si la evaluación es positiva el doctorando podrá continuar en el programa y materializar su matrícula el siguiente curso. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo máximo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá el calendario concreto para los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para aquellos que realicen la tesis a tiempo parcial. Dichos mecanismos y calendario, así como los procedimientos previstos en casos de conflicto, serán aprobados previamente por el órgano competente de la Universidad y se publicaran en la web.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. En la página web de la EPD se puede encontrar el modelo actual: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/>

#### **la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis**

##### **CARTA DE COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

De una parte, la Universitat Rovira i Virgili, representada por el Dr. ...., Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto ....., de .... de ..... (DOGC núm. ...., de .... de ..... de .....), de nombramiento del rector de la Universitat Rovira i Virgili, y de conformidad con lo establecido en los artículos ..... y ..... los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili (Acuerdo ....., de .... de ..... por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat Rovira i Virgili, y se dispone la publicación de su texto íntegro - DOGC n. ...., de .... de .... de .....) con domicilio, a efectos de este contrato, en la calle .....

Y de otra parte, en primer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis y en tercer lugar, <nombre y apellidos>, mayor de edad, con DNI (o número de pasaporte) <número de documento>, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

##### **EXPONEN**

1. Que el Sr. / Sra. <nombre y apellidos>, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se trasladarán en forma de tesis doctoral en la línea de investigación <nombre de la línea de investigación>, y que se llevan a cabo en la URV bajo la dirección del Dr. / Dra. <nombre del director de tesis> y con la tutorización del Dr. / Dra. <nombre del tutor de tesis>.

2. Que para la realización de dicha tesis doctoral en la URV, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de la misma, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universitat Rovira i Virgili.  
Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

##### **CLÁUSULAS**

#### PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

#### SEGUNDA.- DURACIÓN.

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación se matricule para su tesis doctoral en la URV, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de Doctor por la Universitat Rovira i Virgili, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido, o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el documento presente o en la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales en la URV.

#### TERCERA.- DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes del investigador en formación están regulados por los artículos .... y ....., del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado de la URV, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ..., de ... de ..... de..... Las funciones y los derechos y deberes del director y del tutor de la tesis están regulados por los artículos .... y ..... del mismo Reglamento.

La URV reconocerá la dedicación del director y del tutor de acuerdo con la normativa vigente en la URV.

#### CUARTA.- BUENAS PRÁCTICAS.

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de, medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad.

El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación y a disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

#### QUINTA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.

5.1 El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en el que el doctorando haya participado de manera relevante.

5.2 El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo establecido en la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, mediante el investigador principal, se obliga a comunicar a ..... aquellos resultados que se deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La URV, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad intelectual e industrial que puedan originarse.

5.3 En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universitat Rovira i Virgili. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

5.4 El investigador en formación comunicará a la URV los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la URV decida extenderse.

Si no comunica estos datos, el investigador en formación autorizará a la URV la forma y el lugar en que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

#### SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

6.1 El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.

6.2 El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en los que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor. En su caso, el doctorando podrá acogerse al procedimiento especial para la autorización y la lectura de tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulado por la Normativa reguladora de los procedimientos de admisión del proyecto de tesis, de elaboración, de autorización, de nombramiento del tribunal y de evaluación de las tesis doctorales de la Universitat Rovira i Virgili.

6.3 El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universitat Rovira i Virgili.

#### SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN.

Este acuerdo sólo se podrá modificar con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

#### OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.



En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Postgrado y Doctorado, que para resolver el conflicto, seguirá el procedimiento aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con algunas otras instituciones, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los signatarios de esta carta deberán conocer.

#### **NOVENA.- RENUNCIA.**

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito de los motivos de su renuncia al director de la Escuela de Posgrado y Doctorado.

#### **DÉCIMA.- DEPÓSITO INSTITUCIONAL.**

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar a la Escuela de Posgrado y Doctorado un ejemplar de la tesis en formato papel y en formato electrónico para poder proceder a archivarlos en el depósito institucional constituido a tal efecto.

#### **UNDÉCIMA. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL.**

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la Escuela de Posgrado y Doctorado los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. La Escuela de Posgrado y Doctorado utilizará estos datos únicamente para mantener una estadística sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con todo lo que precede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Firmado en Tarragona, a ..... de ..... de 20 ..

POR LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Dr.  
Vicerrector de .....

Por delegación de firma del Rector mediante Resolución de fecha .... de ..... de .....

EL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

Sr / Sra. ....

EL DIRECTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra. ....

EL TUTOR DE LA TESIS

Dr. / Dra. ....

### **5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES**

#### **lectura de tesis doctorale**

La Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado para el curso 2012-13 (aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012), incluye en sus artículos 8 a 16 la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa, aprobada recientemente, necesitará una adaptación a partir del curso 2013-14.

#### **Artículo 8 Finalización de la elaboración de la tesis**

Una vez finalizada la elaboración de la tesis y cuando el órgano responsable del doctorado del POP haya autorizado la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando la podrá depositar en la Escuela de Posgrado y Doctorado. El departamento deberá proporcionar al sistema informático los datos de la tesis y una vez confirmadas, enviarlas a través del mismo sistema en la Escuela de Postgrado y Doctorado, antes del 1 de cada mes.

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el trámite para solicitar la defensa de la tesis doctoral a la Escuela de Postgrado y Doctorado, esta unidad lo comunicará a todos los departamentos, institutos universitarios y centros de la URV.

La tesis quedará en depósito 10 días naturales y durante este período cualquier doctor podrá remitir las observaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado. La Universidad debe regular el procedimiento que se aplicará en el supuesto de recibir observaciones negativas.

#### **Artículo 9 Tribunal de evaluación de la tesis doctoral**

El tribunal que deba evaluar la tesis doctoral estará formado por 3 personas titulares y 3 suplentes, expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo, dos deberán ser miembros externos a la URV ya las instituciones colaboradoras del programa. En caso de que tenga que actuar al-

gún miembro suplente, se mantendrá la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera.

Las personas que forman el tribunal deben ser propuestas por el órgano responsable del doctorado del POP. Deben estar en posesión del título Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y tener la condición de investigador activo o investigadora activa o acreditar resultados de su actividad de investigación reconocidos por la comunidad científica. En el supuesto de personas expertas de fuera de la URV, deberán cumplir unos requisitos similares, que deberá acreditar el órgano responsable del doctorado del POP.

El director o codirectores no pueden formar parte del tribunal que debe juzgar la tesis. Si existen causas extraordinarias que justifiquen su inclusión, deberán ser argumentadas y la Comisión de Postgrado y Doctorado, en su caso, lo aprobará de manera expresa.

El departamento debe hacer llegar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la propuesta del tribunal indicando las personas vocales titulares y suplentes. Por otra parte, también debe comunicar a los miembros que actuarán como presidente o presidenta y secretario o secretaria del tribunal.

La propuesta del tribunal se aprueba en la Comisión de Posgrado y Doctorado. A continuación, la Escuela de Postgrado y Doctorado debe entregar a las personas que formen parte el nombramiento correspondiente, que debe incluir la composición del tribunal. La composición del tribunal aprobado también debe entregarse al director o directora del departamento responsable de la tesis, al doctorando y al responsable del Servicio de Recursos Económicos, en el efecto correspondiente.

El departamento enviará a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

En el caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, será sustituido por el suplente correspondiente.

Para otras incidencias excepcionales que se produzcan con carácter de urgencia, es necesario que el presidente o presidenta traslade las circunstancias al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado con una propuesta de resolución. En la posterior Comisión de Doctorado se informará a las personas que formen parte de ésta y se ratificará.

#### Artículo 10 Evaluación y defensa de la tesis doctoral

La defensa de la tesis será aprobada por la Comisión de Doctorado, junto con la composición del tribunal de la tesis. El representante del departamento en la Comisión de Doctorado presentará la tesis, haciendo un resumen del contenido, los aspectos formales de presentación y de las contribuciones científicas. Si la Comisión de Doctorado no autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al director la tesis y al órgano responsable del doctorado del POP.

Entre que la aprobación de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado y la defensa de ésta, debe transcurrir un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 60.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria del tribunal lo comunicará al Presidente de la Comisión de Postgrado y Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en sesión pública, durante el curso académico, salvo el mes de agosto, que se considera inhábil, en el lugar que haya determinado el órgano responsable o la comisión académica de doctorado.

En circunstancias excepcionales determinadas por el órgano responsable o la comisión académica de doctorado, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tomarán las medidas oportunas para asegurar la no publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Este hecho se debe informar a la Comisión de Posgrado y Doctorado.

La Escuela de Postgrado y Doctorado deberá comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

- A los miembros del tribunal
- Al coordinador del programa de doctorado
- Al departamento al que está adscrito el coordinador o coordinadora del programa
- Al departamento al que está adscrito el director de la tesis
- A la Secretaría del centro
- Al doctorando
- Al Servicio de Recursos Económicos
- Al Servicio de Gestión de la Investigación
- Al Servicio de Recursos Humanos
- Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas
- A la Unidad de Publicaciones

También se debe difundir el acto de defensa a través de la web (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El Departamento al que pertenece el director de la tesis doctoral debe entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la siguiente documentación:

- El acta del grado de doctor / a
- El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (tres copias: una copia para cada miembro del tribunal)

-El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal

-El formulario para proponer la mención "cum laude", que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal

-El documento de actividades del doctorando

En el documento de actividades del doctorando deben constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el período en el que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El acto consiste en que el doctorando expone y defiende el trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

#### Artículo 11 Calificación de la tesis

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emite un informe y la calificación global que concede a la tesis, en términos de Apto o No Apto.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de dicha mención debe garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Las personas que hayan obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario.

#### Artículo 12 Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal entregará al departamento la documentación siguiente:

-El acta de grado de doctor / a, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa

-El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral firmado por cada uno de los miembros del tribunal

-El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral firmado por el presidente o presidenta del tribunal

-El documento de actividades del doctorando

-Los tres sobres con el voto secreto, que contendrá la propuesta referida de la mención "cum laude".

La secretaría del departamento debe entregar:

-A la secretaría del centro, el original del acta de grado de doctor.

-A la Escuela de Postgrado y Doctorado, fotocopia del acta de grado de doctor, y los originales de los formularios de evaluación, el de la calificación global y los votos secretos dentro de los sobres.

-Al Servicio de Gestión Académica, fotocopia del acta de grado de doctor / a.

-El Departamento también debe disponer de una copia del acta de grado de Doctor / a.

El Servicio de Gestión Académica debe entregar a la secretaría del centro que corresponda, toda la documentación referida al doctorando que se ha generado en el proceso de matriculación y elaboración de la tesis.

#### Artículo 13 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y envía un ejemplar en formato electrónico, así como la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otra parte, enviará un ejemplar al Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, debe asignar un número de registro que posteriormente deberá comunicar a la Escuela de Postgrado y Doctorado, para hacerlo constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante debe poder consultar la tesis depositada en la Biblioteca siguiendo el procedimiento empleado a tal efecto.

#### Artículo 14 Mención europea en el título de Doctor o Doctora+

\*Este artículo requerirá una especial adaptación al artículo 15 del RD 99/2011, para contemplar la distinción de Mención Internacional en el título de Doctor o Doctora

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "doctor europeo" en los títulos que las enseñanzas hayan sido implantados conforme a las disposiciones a que hacen referencia el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se deberán dar las circunstancias siguientes:

a) Que durante la etapa de formación necesaria para obtener el título de Doctor o Doctora, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.

- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta de cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.
- c) Que la tesis haya recibido un informe de un mínimo de dos personas expertas que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España.
- d) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La defensa de la tesis debe ser realizada en la misma universidad donde el doctorando esté inscrito.

#### Artículo 15 Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la Universitat Rovira i Virgili y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:

- Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defensa de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en la universidad correspondiente.
- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deberán llevar a cabo el trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
- Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico (modelo convenio) entre las dos universidades interesadas. Los requisitos de admisión, depósito y defensa de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV. El doctorando inscribirá la tesis y se matriculará en cada una de las dos universidades.
- Durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando se matriculará en las dos universidades y abonará el importe de las tasas establecido en cada una. En cuanto al concepto de tutela de tesis, cada curso académico la abonará en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia. En el caso de la URV, para poder aplicar la exención del precio de la tutela, será necesario que el doctorando presente al Servicio de Gestión Académica el justificante del pago a la otra universidad.
- El tiempo de preparación de la tesis no podrá ser superior a tres años desde la firma del convenio y se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no podrá ser inferior a nueve meses y se puede realizar en una vez o en varios periodos.
- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.
- La tesis debe defenderse sólo una vez en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición debe constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por ambas instituciones. En cualquier caso, se abonará el precio del examen de tesis doctoral en la URV.
- El tribunal ante el que se defenderá la tesis es nombrado de común acuerdo entre las dos universidades y la legislación vigente en cada uno de los dos países en rige la composición.
- Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se redactará en una y se completará con un resumen escrito en la otra.

La Comisión de Posgrado y Doctorado realiza el seguimiento y el control de las tesis doctorales en cotutela.

#### Artículo 16 Difusión de la tesis TDX

A partir del mes de enero de 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas en la Universitat Rovira i Virgili y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto TDX, que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital. (Ver información más detallada en la web [www.tdx.cat](http://www.tdx.cat)).

En el momento de hacer el depósito de la tesis en la Escuela de Postgrado y Doctorado, el doctorando ha de rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se le da un modelo de contrato, el cual, una vez firmado, autoriza la URV a realizar la difusión pública de la tesis.

Las secretarías de centro deben enviar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la documentación indicada en la solicitud del título de Doctor o Doctora para digitalizar la tesis a través del proyecto TDX. A partir de ese momento, se preparará técnicamente el archivo para que la tesis pueda ser incorporada al sistema.

Como soporte a la redacción y estructura de las tesis doctorales la URV ha confeccionado un documento para homogenizar el estilo de las tesis producidas: "Libro de estilo de las tesis doctorales de la URV" ([http://www.urv.cat/estudis/doctorat/libre\\_estil.html](http://www.urv.cat/estudis/doctorat/libre_estil.html))

## 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	La ciudad antigua a partir de los restos arqueológicos

2	El paisaje y las formas de poblamiento y organización del territorio en la antigüedad
3	Los materiales arqueológicos y de la actividad comercial que puede ser reconstruida a partir de estos materiales
4	Las producciones artísticas de la antigüedad: escultura, pintura, mosaicos, etc.
5	Ciencias experimentales: paleo-ambiente, arqueología ambiental y arqueometría
6	Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la arqueología clásica
7	La arqueología clásica y las otras ciencias de la antigüedad (fuentes textuales, epigrafía y numismática)

**Equipos de investigación:**

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

6.1.2.3 Descripción de los equipos de investigación:

Acrónimo del grupo de investigación (nombre completo)	Grupo consolidado o reconocido Generalitat de Catalunya (código SGR)	Grupo reconocido por la URV (código Programa de Foment de la Recerca, activitat B2)	Líneas de investigación del grupo	Profesorado vinculado al programa	Tesis dirigidas y defendidas en los últimos 5 años (2007-2011)	Año de concesión del último sexenio
SETOPANT (Seminario de Topografía Antigua)		Seminario de Topografía Antigua	01 02 03 06	1. R. Mar (URV)	3	2006
				2. E. Subias (URV)	1	2011
				3. I. Fiz (URV/ICAC)		
GAR (Group for Archaeological Research)	2009 SGR 1163 Group for Archaeological Research, UAB-ICAC	Desde 2011 integrado también en SETOPANT	01 02 03 04	4. J. Ruiz de Arbulo (URV/ICAC)	3	2012
				1. J. Guitart (UAB)	3	2006
				2. J. Pera (UAB)		
				3. C. Carreras (UAB)		
PACA (Producciones artísticas y ciencias de la Antigüedad)	2009 SGR 1087		04 05 07	4. J. M. Macias (ICAC)	1	Investigador ICAC sin derecho a sexenios
				1. I. Rodà (UAB)	3	2009
GRACPE (Grupo de Investigación de Arqueología Clásica, Protohistórica y Egipcia)	2009 SGR SGR 424 Grupo de Investigación de Arqueología Clásica, Protohistórica y Egipcia		02 05 06	1.C. Belarte (ICAC)	2	Investigadora ICREA sin derecho a sexenios
GIAP (Grupo de investigación en	2009 SGR 1219 Grupo de investigación en Ar-		02 05 06	1.J.M. Palet (ICAC)	4	Investigador ICAC sin derecho a sexenios

Arqueología del Paisaje)	Arqueología del Paisaje		07	1. J. Carruesco (URV)	1	2012
ELGAR (Estudios sobre literatura griega antigua y su recepción)	2009 SGR 799 Estudios sobre literatura griega antigua y su recepción					
GRESEPIA (Grupo de Investigación Seminario de Protohistoria y Arqueología)	Grupo de Investigación Seminario de Protohistoria y Arqueología		01 02	1. J. Diloi (URV)	2	2010
EPC (Espacio, poder y cultura)	2009 SGR 274 E espacio, poder y cultura (Universitat de Lleida)		07	1. A. Isla (URV)	1	2007

(NOTA: Total profesorado: 14 profesores. De ellos, 10 con sexenios activos).

6.1.2.3.1 Referencia completa de un proyecto de investigación competitivo para cada uno de los equipos de investigación

Acrónimo del grupo de investigación	Título del proyecto	Referencia oficial	Duración (año inicio - año fin)	Entidad financiadora	Tipo de convocatoria	Equipo investigador	Institución de los miembros del equipo
SETOPANT (Seminario de Topografía Antigua)	Proyecto coordinado Roma y las capitales provinciales de Hispania	HAR 2009-14314	2009-2012	Ministerio	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. R. Mar (IP) 2. J. Ruiz de Arbuló 3. D. Vivó	1-2. URV 3. UdG
SETOPANT (Seminario de Topografía Antigua)	Proyecto coordinado Roma y las ciudades de Hispania	HAR 2012-37405	2013-2015	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. J. Ruiz de Arbuló (IP) 2. R. Mar 3. D. Vivó	1-2. URV 3. UdG
SETOPANT (Seminario de Topografía Antigua)	Water shapes. Meanings, uses and the architectural works of the most precious gift	Culture 2010-1127	2011-2012	Comunidad Europea	Convocatoria Cultura 2010	1. H. Profirion (IP) 2. C. Darles 3. J.M. Nolla 4. R. Mar 5. M.M. Martins	1. CNR Roma 2. Ecole Architecture Toulouse 3. UdG 4. URV 5. UdoMinho
SETOPANT (Seminario de Topografía Antigua)	La ciudad egipcia en época clásica: la organización del espacio en el Egipto helenizado	HAR 2008-01623	2009 - 2011	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1.E. Subías (IP)	URV
GAR (Group for Archaeological Research)	Genetic and environmental factors of insulin resistance syndrome and its long-term complications in immigrant Mediterranean populations	HEAL 2011-279171	2012-2014	7FP-European Comission (Research & Innovation Directorate-General)	Grant agreement for collaborative project	1. F. Grigorescu (IP) 2. B. Maire 3. M. Pugeat 4. R. Gomis 5. J.M. Macias 6. M. Coculescu	1. Institut Universitaire de Recherche Clinique (IURC, Montpellier) 2. Institut de Recherche pour le Développement (IRD-UM-1/2) 3. University of Lyon 4. IDIBAPS 5. ICAC 6. Uni. of Medicine and Pharmacy & National Institute of Endocrinology Bucharest
GAR (Group for Archaeological Research)	Arqueología y Arqueometría de cerámicas de cocina tardorromanas en el Mediterráneo Occidental: una aproximación integral	HAR2009-08290	2010-2012	MINECO	Plan Nacional de I+D+I, Proyectos de investigación fundamental no orientada	1.M.A. Cau (IP) 2.P.Reynolds 3.F. Tuset 4.J.M. Macias 5.S. Santoro 6.V. Martínez 7.G. Montaña 8.G. Olcese 9.I. Hio-poulos 10.etc.	1. ICREA/UB 2. ICREA/UB 3. Universitat Barcelona 4. ICAC 5. Università degli Studi di Parma 6. Università di Genova 7. Università di Palermo 8. Università di Roma, La Sapienza 9. University of Patras (Greece) 10. etc..
GAR (Group for Archaeological Research)	Interacción y articulación "urbis-territorium" en el Conventus Tarraconensis. Análisis intrínseco y comparado de tres zonas significativas	HAR2009-10752	2010-2012	MINECO	Plan Nacional de I+D+I, Proyectos de investigación fundamental no orientada	1.J. Guitart (IP) 2.J. Pera 3.J.M. Macias 4.C. Ruestes 5.M. Prevosti 6.E. Rodrigo 7.J.Ciurana 8.J. Lopez	1. Universitat Autònoma de Barcelona 2. Universitat Autònoma de Barcelona 3. ICAC 4. Universitat Autònoma Barcelona 5. ICAC

								6. Universitat Autònoma Barcelona 7. ICAC 8. ICAC
GAR (Group for Archaeological Research)	Proyecto de excavación y documentación de la basílica visigoda del anfiteatro de Tarragona (Tarragonès).		2010-2013	Ayuntamiento de Tarragona - Institut Català de Arqueologia Clàssica-Arzbispado de Tarragona.	Municipal	1.J.M. Macias 2.A. Muñoz 3.I. Teixell		1. ICAC 2. Arquebisbat de Tarragona 3. Ajuntament de Tarragona
GAR (Group for Archaeological Research)	Proyecto de excavación en la Catedral de Tarragona-Templo de Augusto		2010-2013	Ayuntamiento de Tarragona - Institut Català de Arqueologia Clàssica-Arzbispado de Tarragona.	Municipal	1. J.M. Macias 2.A. Muñoz 3.I. Teixell		1. ICAC 2. Arquebisbat de Tarragona 3. Ajuntament de Tarragona
GAR (Group for Archaeological Research)	Estudios arqueométricos en yacimientos arqueológicos del nordeste español y Túnez	HAR2010-16953:	2010-2013	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1.L. Casas (IP) 2. M. Prevosti 3. N. Ouazza 4. E. Estop 5. A. Álvarez 6. J. Badia 7. D. Martínez		1. UAB 2. ICAC 3. Universitat de Tunis 4-7 UB
PACA (Producciones artísticas y ciencias de la Antigüedad)	La explotación y comercio de los recursos naturales en el N. de la Hispania romana: lapis, metalla, aqua	HAR2011-25011	2011-2013	MINECO (MICINN)	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. I. Rodà (IP) 2. A. Àlvarez 3. E.M. Koppel 4. M. P. Lapuente 5. S.J. Keay 6. M. Claveria 7. A. Gutiérrez 8. D. Gorostidi 9. J. López 10. S. González 11. A. Garrido		1. ICAC 2-3 UAB 4.UAB 5.Uni. Southampton 6-7 UAB 8-11 ICAC
PACA (Producciones artísticas y ciencias de la Antigüedad)	Producciones artísticas y ciencias de la Antigüedad	2009 SGR 1087	2009-2012	AGAUR (Generalitat de Catalunya)	Grups de Recerca Consolidats	1. I. Rodà (IP) 2. A. Gutiérrez 3. C. Busquets 4. R. Jàrrega		1. ICAC 2. URV 3. UAB 4.ICAC
GRACPE (Grupo de Investigación de Arqueología Clásica, Protohistórica y Egipcia)	Los orígenes de la complejidad socio-cultural y el desarrollo de la civilización nómada en África Menor	HAR2009-13045/HIS	2009-2012	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. J. Sanmartí (IP) 2. M. Roca 3. R. Navarro 4. J. Noguera 5. S. Valenzuela 6. N. Tarradell 7. C. Belarte 9. P. Olmos 10. J. Ramon 11. J. Principal 12. M. Oliach 13. N. Kallala 14. D. Asensio 15. S. Ben Tahar 16. S. Miniaoui 17. M. Grira 18. M. Ben Moussa 19. M <sup>c</sup> C. Rovira 20. J. Francès		1. UB 2. UB • UB • UB • UB • ICAC • ICAC • Consell Insular d'Eivissa 10. MAC 11. ICAC 12. INP 13. UAB 14. INP 15. Universitat de Tunis 16. Universitat de Tunis 17. Universitat de Tunis 18. MAC 19. Museu de Cerdanyola
GRACPE (Grupo de Investigación de Arqueología Clásica, Protohistórica y Egipcia)	Congreso Internacional Iberos del Ebro	HAR2011-13682	2012	MINECO	Acciones Complementarias	1. C. Belarte (IP) 2. J.Diloli 3. J. Noguera 4. L. Fatás		1. ICAC 2. URV 3. UB 4. Gobierno de Aragón
GIAP (Grupo de investigación en Arqueología del Paisaje)	Prácticas y movilidad territorial al Monte Lozere desde el Neolítico. Gestión de los recursos en una montaña media mediterránea.		2010-2012	CNRS-Ministerio de Cultura (Francia)	Ministère de Culture. SRA	1. J.M. Palet (IP) 2. H. Orengo 3. A. Garcia 4. M. Flórez		1. ICAC 2. U. Nottingham 3. ICAC-Blaise Pascal
GIAP (Grupo de investigación en Arqueología del Paisaje)	Desarrollo urbano y arqueología del paisaje en los Pirineos romanos	HAR2009-08218-E	2010-2011	MICINN	Acción Complementaria	1. J.M. Palet 2. I. Rodà 3. A. Ejarque 4. H. Orengo		1-3. ICAC 4. U. Nottingham
GIAP (Grupo de investigación en Arqueología del Paisaje)	Paisaje histórico en las Aliberas y el extremo oriental de los Pirineos	AIRE - CTP 00009	2012	AGAUR	CTP	1. J. M. Palet 2. A. Garcia		ICAC
GIAP (Grupo de investigación en Arqueología del Paisaje)	Palaikastro Landscape analysis project. Towards an integrated archaeological research	British School at Athens	2012-2016	British School at Athens	Europa	1. J.M. Palet 2. A. Ejarque 3. H. Orengo 4. M. Flórez		ICAC 3. U. Nottingham
GIAP (Grupo de investigación en Arqueología del Paisaje)	Estudio y revalorización de los paisajes culturales de la alta montaña pirenaica: el Madriu (Andorra), Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO	EXCAVA	2006-2008	AGAUR	EXCAVA	1. J.M. Palet 2. H. Orengo 3. A. Garcia		1. ICAC 2. U. Nottingham 3.ICAC
ELGAR (Estudios sobre literatura griega antigua y su recepción)	Ouranós kai Gaia. Cielo y Tierra: nombrar el espacio en Grecia antigua	HAR 2010 117709-E	2011-2013	MICINN	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. J. Carruesco 2. I. Rodà 3. M. Jufresa 4. M. Reig		1-2. ICAC-URV 3-4. UB
GRESEPIA (Grupo de Investigación Seminario de Protohistoria y Arqueología)	La evolución del poblamiento prerromano en la costa occidental argelina y sus relaciones con la Península Ibérica durante la antigüedad	A/024733/09	2009-2010	MAEC-AECID	Convocatoria de ayudas para programas de cooperación interuniversitaria e investigación científica	1. J. Diloli Fons 2. B. Boussadia 3. S. Sardà Seuma 4. D. Bea Castaño 5. Z. Arichane 6. O. Belarbi		1. URV 2-5-6. Universitat Alger II 3.UPF 4.URV

GRESEPIA (Grupo de Investigación Seminario de Protohistoria y Arqueología)	Adaptación al medio y evolución sociopolítica de las comunidades asentadas en el valle del Ebro desde el Bronce Final hasta época romana	HAR2012-33395	2012-15	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. J. Diloli 2. D. Bea 3. E. Huntingford 4. J. L. Ginovart 5. A. Gorgues 6. A. Oliver	1. URV 2. URV 3. URV 4. URV 5. U. Bordeaux III 6. Dip. Castelló
EPC (Espacio, poder y cultura)	La guerra en los reinos cristianos peninsulares. Dinámicas sociales e ideológicas	HAR 2009-13225/HIST	2009-2012	MINECO	Proyectos de investigación fundamental no orientada	1. A. Isla 2. M. Bonet 3. J. Faci 4. F. Devis	1-3 URV 4. Univ Cádiz

6.1.2.3.2 Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años

N.	Grupo de investigación (Acrónimo)	Tipo (artículo, libro o capítulo, patente, obra artística, contribuciones a congresos, otros)	Cita completa	Repercusión objetiva (índice de impacto, etc.)
1	SETOPANT	Capítulo de libro	J. Ruiz de Arbulo, Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das 'provinzialforum' von Tarraco. A: Sabine PANZRAM (Hg), <i>Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel</i> , pp. 149 - 212. Hamburg: Lit Verlag, 2007 (ISBN 978-3-8258-0856-3)	Monografía
2	SETOPANT	Contribuciones a congresos	R. Mar; J. Ruiz de Arbulo; D. Vivó, 'El foro de la colonia Tarraco entre la República y el Imperio', A: R. Gonzalez-Villaescusa y J. Ruiz de Arbulo (Dirs. et Eds.) <i>Simulacra Romae II. Rome, les capitales de province (capita provinciarum) et la création d'un espace commun européen. Une approche archéologique. Actes du colloque tenu à Reims, novembre 2008</i> . Bulletin de la Société archéologique champenoise, Mémoire n° 19. Reims 2010, pp. 167-199 (ISBN: 978-2-918253-04-4).	Monografía
3	SETOPANT	Contribuciones a congresos	R. Mar; P. Pensabene, 'Finanziamenti dell'edilizia Pubblica e calcolo dei materiali lapidei: Il caso del Foro Superiore di Tarraco'. A: S. Camporeale, Antonio Pizzo, Hélène Dessales (Eds.) <i>Arqueología de la construcción II, Los procesos constructivos en el mundo romano: Italia y provincias orientales. Actas del congreso de Siena Noviembre 2008</i> . Anejos de Archivo Español de Arqueología, 57, Mérida 2010, pp. 503-531 (ISBN: 978-84-00-092795).	Monografía
4	SETOPANT	Libro	R. Mar; J. Ruiz de Arbulo, <i>Tarraco. Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana</i> , Tarragona 2012 (ISBN: 978-84-940565-8-1).	Monografía
5	SETOPANT	Artículo	C. Aranegui, R. Mar, "Lixus (Morroco): from a Mauretanian sanctuary to an Augustan palace", en <i>Papers of the British School at Rome</i> , 77, 2009, 29-64.	Thomson Reuters Arts & Humanities Citation Index (ISI); ERIH – clasificación A
6	SETOPANT	Libro	Subías, E.: <i>La maison funéraire de la Nécropole Haute d'Oxyrhynchos. De la tombe à la diaconie</i> , Tarragona, 2008.	Monografía
7	SETOPANT	Libro	Subías, E.; Azara, P.; Carruesco, J.; Iz, I.; Cuesta, R. (eds.): <i>The space of the Graeco Roman city in Egypt: image and reality</i> (30.9/1.10 Tarragona 2010) Tarragona, 2011.	Monografía
8	SETOPANT	Artículo	Fiz, I., Subías, E., Cuesta, R.: "Deconstructing and reconstructing the landscape of Oxyrhynchus using Textual Sources, Cartography, Remote Sensing and GIS" en Chrysanthi.A, Murrieta.P, Papadopoulos.C., <i>Thinking beyond the Tool: Archaeological Computing &amp; the Interpretive Process/proceedings of the TAG201. 32nd annual meeting of the Theoretical Archaeology Group</i> (Bristol, 17th-19th Dec 2010), British Archaeological Reports (BAR).	Thomson Reuters Arts & Humanities Citation Index (ISI); ERIH – clasificación A
9	2009SGR1163	Libro	Macias, J. M.; Fiz, I.; Piñol, Ll.; Miró, M.; Guitart, J. (ed.) 2007: <i>Planimetria Arqueológica de Tarraco</i> , Série Documenta 5, Tarragona.	Monografía



10	2009SGR1163	Contribuciones a congresos	Ciurana, J., Macías, J.M. (2010): "La ciudad extensa: usos y paisajes suburbanos de Tarraco", <i>Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función</i> , Monografías de Arqueología Cordobes, Valquerizo D. (ed.), 309-334	Monografía
11	PACA	Libro	Gutiérrez García-Moreno, Anna, <i>Roman Quarries in the northeast of Hispania (Modern Catalonia)</i> , Documenta 10, ICAC, Tarragona, 2009.	Monografía
12	PACA	Libro	Álvarez, Aureli; García-Entero, Virginia; Gutiérrez García-Moreno, Anna; Rodà, Isabel, <i>El marmor de Tarraco. Explotació, utilització i comercialització de la "pedra de Santa Tecla" en època romana / Tarraco marmor. The Quarrying, Use and Trade of Santa Tecla Stone in Roman Times</i> , ICAC, Tarragona, 2009.	Monografía
13	PACA	Artículo	Álvarez, A., Gutiérrez, A., Rodà, i. (2011): "Las rocas ornamentales en las provincias del imperio: el caso del Brocatello y la Piedra de Santa Tecla", en <i>Arqueología de la construcción II. Los procesos constructivos en el mundo romano: Italia y las provincias orientales. Anejos de Archivo Español de Arqueología LVII</i> , Madrid, pp. 539-554.	Monografía
14	PACA	Libro	Nogales, T.; Rodà, I. (eds) (2011): <i>Roma y las provincias. Modelo y difusión. Actas del XI Coloquio Internacional de arte romano provincial</i> , vols. I-II, Ed. L'Erma di Bretschneider, Mérida.	Monografía
15	PACA	Artículo	Gutiérrez García-Moreno, Anna "The exploitation of local stone in Roman times: the case of north-eastern Spain", <i>World Archaeology</i> 43(2), pp. 313-336.	Thomson Reuters Arts & Humanities Citation Index (ISI); ERIH – clasificación A; MIAR – ICDS 9.977; CARHUS+ - valoración A
16	GRACPE	Artículo	Sanmartí, J., Kallala, N., Belarte, C., Ramon, J., Maraoui Telmini, B., Jornet, R., Mniaoui, S.: Filling gaps in the protohistory of the eastern Maghreb: the Althiburos archaeological project (el Kef, Tunisia), <i>Journal of African Archaeology</i> , 10 (1), 2012, 21-44.	Indizada en el ISI Arts and Humanities Citation Index
17	GRACPE	Artículo	Belarte, C., Gailledrat, E., Principal, J. "The functional and symbolic uses of space in western Mediterranean protohistory: the Pech Maho example (Sigeac, Western Languedoc, France)", <i>Oxford Journal of Archaeology</i> , 30.1 2011, 53-83	Indizada en el ISI Arts and Humanities Citation Index
18	GRACPE	Artículo	Belarte, C., "Courtyard Houses and Other Complex Buildings in the Protohistory of Southern Gaul: from Architectural to Social Changes", <i>Journal of Mediterranean Archaeology</i> , 22.2, 2009, 235-259.	Indizada en CARHUS+ categoría B
19	GRACPE	Capítulo de libro	Belarte, C., "Colonial Contacts and Protohistoric Indigenous Urbanism on the Mediterranean Coast of the Iberian Peninsula", a Dietler, M., López-Ruiz, C. (eds): <i>Colonialism in Ancient Iberia: Rethinking Phoenician, Greek and Indigenous Encounters</i> . University of Chicago, 2009, 91-112.	Monografía
20	GRACPE	Artículo	Belarte, C., "Domestic architecture and social differences in northeastern Iberia during the Iron Age (c. 525 – 200 BC)", <i>Oxford Journal of Archaeology</i> , 27.2, 2008, 175-199.	Indizada en el ISI Arts and Humanities Citation Index
21	GIAP	Artículo	Palet, J.M.; Orengo, H.A. 2011. 'The Roman centuriated landscape: conception, genesis and development as inferred from the Ager Tarraconensis case' <i>American Journal of Archaeology</i> , 115(3):383-402.	ERIH: INT1
22	GIAP	Artículo	Ejarque, A.; Miras, Y.; Riera, S.; Palet, J.M., Orengo, H. 2010. 'Testing microregional variability in the Holocene shaping of high mountain cultural landscapes: a palaeoenvironmental case-study in the Eastern Pyrenees' <i>Journal of Archaeological Science</i> , 37 (7): 1468-1479.	ERIH: INT1, IF: 1.710
23	GIAP	Artículo	Ejarque, A.; Julià, R.; Riera, S.; Miras, Y.; Palet, J.M., Orengo, H.; Gascon, C. 2009: 'Tracing the history of highland human management in the Eastern Pre-Pyrenees (Spain): an interdisciplinary palaeoenvironmental approach' <i>The Holocene</i> , 19 (8): 1241-1255.	ERIH: INT1, IF: 2.772

24	GIAP	Artículo	Palet J.M.; Orengo H.A., Riera S. 2011: 'Centuriación del territorio y modelación del paisaje en los llanos litorales de <i>Barcino</i> (Barcelona) y <i>Tarraco</i> (Tarragona): una investigación interdisciplinar a través de la integración de datos arqueomorfológicos y paleoambientales', <i>Agri Centuriati. An International Journal of Landscape Archaeology</i> , 7/2010, 169-185.	peer reviewed
25	GIAP	Artículo	Euba, I.; Palet, J.M. 2010: "L'exploitation des ressources végétales dans les Pyrénées orientales durant l'Holocène : analyse anthropologique des structures d'élevage, de four et de charbonnières dans l'Alt Urgell (Chaîne du Cadi) et la vallée du Madriu (Andorre)". <i>Quaternaire</i> , 21 (3): 305-316.	peer reviewed
26	GIAP	Artículo	Leveau, PH.; Palet, J.M., 2010: "Les Pyrénées romaines, la frontière, la ville et la montagne. L'apport de l'archéologie du paysage", <i>Pallas</i> , 82, 171-198.	peer reviewed
27	GRESEPIA	Artículo	Diloli, J. (2009): "La navegació al Golf de Sant Jordi durant l'Antiguitat". <i>Pyrenae</i> , vol. 40, n.º2., 129 – 155	RESH (Índice Imp.): 0.523 Carhus+: A
28		Libro	Isla, A., <i>Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI</i> , Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2010 (ISBN: 978-84-00-09197-2)	Monografía

6.1.2.3.3 Referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas en el programa durante los últimos 5 años con información sobre su repercusión objetiva

N.	Grupo de investigación (Acrónimo)	Director/a de la tesis	Título de la tesis	Doctorando/a	Fecha de defensa	Calificación obtenida	Universidad	Cita completa y repercusión objetiva (índice de impacto, etc.)
1	SETOPANT	Ricardo Mar (URV)	<i>Equid iis videretur mimum vitae commode transexisse?</i> El Foro de Augusto en Roma: la creación de la simbología del poder y el culto imperial	Marc Lamuà Estañol	2011	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
2	SETOPANT	Ricardo Mar (URV)	Fortificaciones y espacio urbano en la época romana en el <i>conventus Tarraconensis</i>	Victor Lluís Pérez	2011	sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
3	Group for Archaeological Research, UAB-ICAC	Josep M. Macias (ICAC), Jesus Carruesco (URV-ICAC)	Prácticas y rituales funerarios en Tarraco y su <i>ager</i> (s. II aC- III-IV dC)	Judit Ciurana	2011	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
4	PACA/SETOPANT	Isabel Rodà (ICAC), Ricardo Mar (URV)	Arquitectura y urbanismo en <i>Barcino</i> en época altoimperial: la decoración arquitectónica de edificios públicos y privados	Ana Garrido	2011	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
5	Group for Archaeological Research, UAB-ICAC/GIAP	J. M. Palet (ICAC) J. Guitart (UAB- ICAC)	Dinámica de los asentamientos y estructuración del territorio en la Laietania interior. Estudio del Vallès Oriental de la época ibérica a la alta edad media.	Marta Flórez	2011	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
6	GIAP	Josep M. Palet (ICAC)	Dinámicas históricas de ocupación y explotación de sistemas de montaña: los valles de Madriu, Perafita y Claror (Andorra) estudios comparados microregionales	Hèctor A. Orengo Romeu	2010	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	D.W. Robinson; H.A. Orengo, Contemporary Engagements within Corridors of the Past. Temporal Elasticity, Graffiti and the Materiality of St Rock Street, Barcelona, <i>Journal of Material Culture</i> , 13/3, 2008, 267-286. J.M. Palet; H.A. Orengo; J. Nadal, <i>La arqueología y la recuperación patrimonial</i> , 2009. H.A. Orengo; J.I. Fiz; J.M. Macias, Restitución 3D de la topografía de la antigua ciudad de Tarra-

								co en un entorno SIG: propuestas metodológicas y primeros resultados, Anejos de AespA, 2010.
7	GRACPE	Carme Belarte (ICREA-ICAC)	Estudio de los patrones métricos, arquitectónicos y urbanísticos del mundo Ibérico (S. V-II a c)	Pau Olmos Benloch	2010	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	P. Olmos, Adaptació metroloógica grega en l'arquitectura ibèrica de Catalunya: Puig de Sant Andreu d'Ullastret i Mas Castellar de Pontós, <i>Cypsela</i> , 17, 2008, 273-285. J.M. Puche; P. Olmos, La proporció en l'arquitectura ibèrica: la torre Y-Z de la Ciutadella Ibèrica d'Alorda Park (Calafell, Baix Penedès), <i>Bulleti Arqueològic</i> , 30, 2008, 29-41. P. Olmos, Aproximació a la metrologia ibèrica a Catalunya (segles V-II aC), <i>Revista d'Arqueologia de Ponent</i> , 19, 2009, 51-74.
8	SETOPANT	Josep Anton Remolà (URV)	<i>Tarraco urbs opulensima</i> : anàlisis de contextos ceràmics del s. I-III dC.	Arnau Trullén Fernández	2010	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso
9	Group for Archaeological Research, UAB-ICAC	Cèsar Carreras (UOC-ICAC)	Análisis de la red de comunicaciones y del transporte en la Catalunya romana: distribución y movilidad	Pau de Soto Cañameres	2010	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	UAB	C. Carreras; P. De Soto, La movilidad en época romana en Hispania: aplicaciones de análisis de redes (SIG) para el estudio diacrónico de las infraestructuras de transporte, <i>Habis</i> , 40, 303-324. C. Carreras; P. De Soto, <i>Anàlisi de la xarxa de transport a la Catalunya romana: alguns apunts</i> , <i>Revista d'Arqueologia de Ponent</i> , 16-17, 2007, 177-192. C. Carreras; P. De Soto, <i>Historia de la movilidad en la Península Ibérica: redes de transporte en SIG</i> , 2010.
10	GIAP	J. M. Palet (ICAC) S. Riera (UB)	Evolución paisajística, antropización y pastoralismo de sectores altomontanos pirenaicos: el valle de Madriu-Perafita-Claror (Andorra) y la Sierra del Cadí (Alt Urgell). Contribución de la palinología y otros proxies paleoambientales.	Ana Ejarque Montolio	2009	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Y. Miras; S. Riera; J.M. Palet; H.A. Orengo, Testing microregional variability in the Holocene shaping of high mountain cultural landscapes: a palaeoenvironmental case-study in the Eastern Pyrenees, <i>Journal of Archaeological Science</i> , 37 (7), 2009, 1468-1479 (Índice d'impacte: 1.847). A. Ejarque; R. Julià; S. Riera; J.M. Palet; H.A. Orengo; Y. Miras; C. Gascón, Tracing the history of highland human management in the Eastern Pre-Pyrenees (Spain): an interdisciplinary palaeoenvironmental approach, <i>Holocene</i> , 19(8), 2009, 1241-1255 (Índice d'impacte: 2481). S. Riera; A. Curras; J.M. Palet; A. Ejarque; H.A. Orengo; R. Julià; Y. Miras, Variabilitat climàtica, ocupacion du sol et paysage en Espagne de l'age du fer a l'epoque medievale : integration des donnees paleoenvironnementales et d'archeologie du paysage, en Hermon, E. (ed.), <i>Société et climats</i>

								<i>dans l'Empire Romain, 2009, 251-280.</i>
11	Group for Archaeological Research, UAB-ICAC	Josep Guitart Duran (UAB)	La Arquitectura doméstica de las ciudades romanas de Catalunya. Época tardorrepública y altoimperial	Ada Cortes Vicente	2009	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	UAB	Publicaciones en curso
12	GRACPE	Carme Belarte (ICREA-ICAC)	La metalurgia del plomo durante el periodo ibérico: trabajo y uso del plomo entre los iberos del norte	Núria Morell Cortés	2009	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	N. Rafel; J.L. Armada; C. Belarte; S. Fairén; P. Gasull; R. Graells; N. Morell; A. Pérez; P. Vallalba, El área minero-metalúrgica del Baix Priorat (Tarragona) en la protohistoria. Explotación y redes de intercambio, <i>Revista d'Arqueologia de Ponent</i> , 18, 2008, 245-269. N. Rafel et alii., New Approaches On The Archaic Trade In The North-Eastern Iberian Peninsula: Exploitation And Circulation Of Lead And Silver, <i>Oxford Journal of Archaeology</i> , 29.2, 2010, 175-202. N. Morell, <i>La metal·lúrgia del plom durant el període ibèric: treball i ús del plom entre els ibers del nord</i> , 2009.
13	GIAP	J. M. Palet (ICAC)	Análisis antracológico de estructuras altimontanas en el valle de la Vansa-Sierra del Cadí (Alt Urgell) y en el valle del Madriu (Andorra): explotación de recursos forestales del Neolítico a época moderna	Itxaso Euba Rementería	2008	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	I. Euba; J.M. Palet, L'exploitation des ressources végétales dans les Pyrénées orientales durant l'Holocène : analyse antracologique des structures d'élevage, de four et de charbonnières dans l'Alt Urgell (Chaîne du Cadí) et la vallée du Madriu (Andorre), <i>Quaternaire</i> , 21(3), 2009, 305-316. I. Euba, La vegetación leñosa y el uso de la madera en tres valles de los Pirineos orientales desde el Neolítico hasta época moderna: Análisis antracológico, dendrológico y tafonómico, <i>Pyrenae</i> , 40.2, 7-35. I. Euba, <i>Análisis antracológico de estructuras altimontanas en el valle de la Vansa-Sierra del Cadí (Alt Urgell) y en el valle del Madriu (Andorra): explotación de recursos forestales del Neolítico a época moderna</i> , 2009.
14	Group for Archaeological Research, UAB-ICAC	G. Ripoll (UB) M.A. Cau (UB)	Arquitectura cristiana balear de la Antigüedad tardía	Silvia Alcaide	2011	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	URV	Publicaciones en curso a pocos meses de la fecha de lectura
15	PACA	Isabel Rodà (ICAC)	Roman Quarries in the Northeast of the Iberian Peninsula (Modern Catalonia)	Anna Gutiérrez García-Moreno	2007	Sobresaliente <i>cum laude</i> por unanimidad	UAB	A. Álvarez; V. García-Entero; A. Gutiérrez; I. Rodà, El marmol de Tarraco. Explotación, utilización y comercialización de la pedra de Santa Tecla en época romana / <i>Tarraco marmor. The Quarrying, Use and Trade of Santa Tecla Stone in Roman Times</i> , 2009. A.Gutiérrez, Notas sobre las canteras del noreste de Hispania (actual Cataluña): propuesta de cronología y consideraciones preliminares, en Nogales, T., Bel-

trán, J. (eds.) *Marmora Hispana: explotación y uso de los materiales pétreos en la Hispania Romana*, 2009, 167-196. A.Gutiérrez, *Roman Quarries in the northeast of Hispania (Modern Catalonia)*, 2009.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La URV computa las tareas derivadas de la dirección y tutoría de tesis doctorales en el Pacto de Dedicación de su personal académico.

El Pacto de Dedicación (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de abril de 2008, modificado en Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2011), además de permitir recopilar todas las actividades que lleva a cabo el personal académico de la URV, también tiene como objetivo regular de forma flexible su dedicación y facilitar la distribución de las actividades encomendadas a cada departamento. Se entiende por actividades la suma del encargo docente que el departamento recibe de cada centro / enseñanza y de las actividades a desarrollar para alcanzar los objetivos del contrato programa / planes estratégicos.

La dedicación de cada profesor/a a las tareas universitarias, incluida en la previsión del pacto de dedicación, debe ser acordada y ratificada por el consejo de departamento, el cual hará también el seguimiento durante el curso académico para aprobar finalmente el cierre del pacto de dedicación, indicando el estado de ejecución de las actividades y realizando la autovaloración del pacto.

Las actividades del profesorado que se incluyen en el pacto de dedicación se agrupan en las siguientes cinco tipologías:

- Actividad docente
- Actividad investigadora y/o creadora
- Actividad de transferencia y de extensión universitaria
- Actividad de gestión
- Actividad de formación personal.

Las distintas actividades se contabilizan en unidades de actividad académica (1 unidad es equivalente a 60 horas de docencia), debiéndose acreditar 10 unidades para completar el pacto de dedicación de un curso.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica por cada tesis doctoral defendida, que se ha de repartir entre los codirectores de la tesis, como media en el periodo de los últimos tres cursos, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas

a) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

a.1) Espacios

Desde el curso 2008-2009 la Facultad de Letras se ubica en un edificio de nueva planta diseñada de acuerdo con las nuevas necesidades que la formación universitaria actual y del inmediato futuro. En esta nueva ubicación la Facultad de Letras comparte espacios con otros centros de nuestra universidad, de manera que los espacios propios se verán completados, en momentos y necesidades puntuales, por los espacios de estos otros centros. A continuación se detallan los espacios propios de la Facultad de Letras:

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

Aulas:

Situación	Unidades	Superficie (m <sup>2</sup> )	Capacidad (personas)
Planta 3	6	65	50
Planta 4	13	33	25

	1	93	80
	1	83	70
Planta 5	1	93	80
	1	83	70
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>1171</b>	<b>925</b>

Laboratorios

Situación	Unidades	Superficie	Capacidad
		(m <sup>2</sup> )	(personas)
Planta 0	1	122	82 Estudio TV
Planta 1	1	80	53 Estudio radio
Planta 2	12	8	4 Edición audio/vídeo
	1	113	75 Estudio TV/radio
	1	65	43 Lab. multimedia
Planta 3	1	83	17 Lab. diseño
	1	47	10
	1	63	13
	1	47	10
	1	63	13
	1	64	13
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>843</b>	<b>377</b>

Salas de Informática

Situación	Unidades	Superficie	Capacidad
		(m <sup>2</sup> )	(personas)
Planta 2	1	147	60
	1	80	24
	1	65	24
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>292</b>	<b>108</b>

a.2) Biblioteca:

Descripción del espacio

Respecto a la biblioteca, ésta se entiende como un espacio continuo, donde la disposición del mobiliario caracteriza y define los diferentes usos. Por lo tanto, es difícil fragmentarla por salas. En todo caso, sí por plantas.

- En el sótano (nivel -1) se encuentra el archivo de compactos (335 m2) y una sala de trabajo (125 m2 y 25 personas de capacidad).
- En la planta 0, la biblioteca definitiva tendrá una superficie útil de 1.000 m2 y una capacidad de 223 personas.

- En la planta 1, la superficie será de 1.150 m<sup>2</sup> y 258 personas.
- Se podrá acceder a la biblioteca por la planta 1 (cota +48,50), independiente del aulario.

Descripción del contenido

La Biblioteca de la Facultad de Letras es una de las más importantes de la URV en cuanto a número de volúmenes, ya que supera los 100.000, y dispone de 1.438 títulos de revista, 719 de los cuales se reciben regularmente mediante suscripción o intercambio. Además, tiene vídeos, DVD, CD-ROM, disquetes, mapas y acceso libre a información electrónica (revistas y libros electrónicos, bases de datos propias y consorciadas, y otros recursos electrónicos).

Revistas	Vivas	543
	Españolas compra	64
	Extranjeras compra	120
	Donativo	359
	Muertas	1.479
	Número global de revistas (= vivas + muertas)	2.022
Revistas electrónicas		11.227
Libros		110.574
Puntos de lectura		194
Ordenadores a disposición de los usuarios		9
Ordenadores portátiles a disposición de los usuarios		13
Puntos de conexión inalámbrica (o a la red informática en caso de que no haya red inalámbrica)		89

En la actualidad, dispone de 203 puestos de lectura, 8 ordenadores de sobremesa y 10 portátiles conectados a Internet y forma parte, junto con las otras bibliotecas de centro y de campus, del Servicio de Biblioteca y Documentación de la Universitat Rovira i Virgili.

La Biblioteca custodia el Legado Vidal-Capmany, que contiene la biblioteca personal y el archivo del escritor Jaume Vidal Alcover, que fue profesor de esta Facultad, y de María Aurèlia Capmany, reconocida escritora vinculada a nuestro entorno.

La Biblioteca dispone de una sección de Cartoteca, integrada básicamente por dos colecciones importantes:

- Ortofotomapas del Institut de Cartografia de Catalunya: Escala 1:5000 i 1:25000 de prácticamente la totalidad de Cataluña y toda la provincia de Tarragona.
- Mapas topográficos del Institut de Cartografia de Catalunya: Escala 1:50000 de todas las comarcas de Cataluña.
- Mapas topográficos del Instituto Geográfico Nacional: Escala 1:50000 i 1:25000 de prácticamente toda la provincia de Tarragona.

Ubicación, horario y normativa de funcionamiento

Campus Catalunya, Avenida Catalunya, 35, edificio Biblioteca.

Horario: de lunes a viernes, de 8:00 a 21:00h

Sábados: de 10:00 a 22:00 h

Domingos: de 10:00 a 14:00 h

Período de exámenes: sábados y domingos, de 10:00 a 24:00 h

Normativa de funcionamiento:

- Se permite el acceso libre a las estanterías y a los asientos.
- Dispone de 4 ordenadores destinados a consultar el catálogo y web de la biblioteca, y 4 para consultar el correo electrónico personal e Internet. Hay 10 ordenadores portátiles que se prestan a los usuarios por períodos de 3 h.

Servicio de préstamo domiciliario

- Permite disponer en el domicilio de 4 libros durante 7 días, prorrogables 7 días más si no han sido objeto de otra reserva, del fondo propio de la Biblioteca de la Facultad de Letras o de otros centros de la Universitat Rovira y Virgili.

- También se pueden solicitar en préstamo libros y artículos de revista de otras bibliotecas y universidades mediante el Servicio de Préstamo Interbibliotecario (consulta CCUC).

- Información: tel. 977 55 95 24 a/e: [biblq@urv.cat](mailto:biblq@urv.cat)

Responsable de la biblioteca: Josep Cazorla

Otro PAS: Enric Herce, Maite Ruana, Rebeca Ucero.

Asimismo, también se utilizará la siguiente infraestructura:

- Espacios, aulas:

Aulario del Campus Bellaterra de la UAB

Auditorio y seminarios del ICAC

- Laboratorios:

Laboratorio de Arqueología del Campus Catalunya de la URV

Laboratorio de Arqueología del Campus Bellaterra de la UAB

Laboratorio de Arqueometría del ICAC

- Equipo científico, técnico o artístico:

Sala de ordenadores, aula de arqueología de la URV

Estación Total URV

GPS diferencial URV

- Biblioteca:

Biblioteca del Campus Bellaterra de la UAB

Biblioteca del ICAC

**- Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias**

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona dispone del servicio de Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje. Este servicio, basado en la plataforma Moodle, ofrece a profesores y alumnos:

- Un espacio privado por asignatura y curso académico que reproduce en Internet el espacio aula, con las funcionalidades estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la Universidad para cubrir necesidades específicas.

- Difusión, documentación y formación tecnológica y metodológica, en el uso de la plataforma.



-Soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

Además de posibilitar la realización de videoconferencias vía software, la URV dispone, repartidas por los distintos centros que la integran, de 13 salas de videoconferencia adecuadas para facilitar el desarrollo de la actividad docente a través de esta tecnología.

- CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.
- potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- ser más competitivos y eficientes en la gestión
- contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

Centro de documentación y biblioteca del Institut Català d'Arqueologia Clàssica (ICAC)

El centro de documentación y biblioteca del ICAC dispone de un fondo documental integrado básicamente por novedades bibliográficas del ámbito de la arqueología clásica. Además custodia el legado del Dr. Pere de Palol y la biblioteca y el legado fotográfico del Dr. Gustav A. Gamer.

#### Ubicación, horario y normativa de funcionamiento

Sede del ICAC

Plaza d'en Rovellat, s/n, Tarragona

Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h

Normativa de funcionamiento:

- Los miembros de la comunidad universitaria de la URV tienen libre acceso al fondo bibliográfico del ICAC.

Servicio de préstamo domiciliario

- Permite disponer en el domicilio de 4 documentos durante 30 días. También existe la posibilidad de realizar reservas de documentos.
- El Servicio de Préstamo Interbibliotecario se realiza a través del Servicio de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos de la URV.

Fondo del Dr. Pere de Palol

Consta de 4.276 libros y 2.206 ejemplares de revista. Contiene también 21.556 documentos textuales y 25.978 documentos iconográficos.

Fondo Dr. Gustav Gamer

El fondo consta de unas 1.200 monografías y más de 9.000 diapositivas.

- b) Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La URV ha elaborado una guía para discapacitados en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link [http://www.urv.cat/guia\\_discapacitats/es\\_index.html](http://www.urv.cat/guia_discapacitats/es_index.html)

Además, debe tenerse en cuenta que para la entrada en funcionamiento de un centro universitario deben cumplirse los requisitos de accesibilidad establecidos legalmente. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad es requisito básico para el diseño y puesta en funcionamiento de un centro universitario según las directrices de la Dirección General de Universidades del Departamento de Investigación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto todos los espacios de la Facultad de Letras actualmente accesibles.

Adicionalmente la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2008 el **Plan de atención a la discapacidad**, en el que se atienden las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos y se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla 62 actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad a su incorporación en la Universidad
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad al ámbito universitario hacia las personas con discapacidad
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención hacia las personas con discapacidad

c) Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Por parte del Servicio de Recursos Materiales de la Universitat Rovira i Virgili, se realizan con periodicidad suficiente, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

En el diseño del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, en el marco del programa AUDIT, se han definido los procesos que establecen cómo el centro gestiona y mejora los recursos materiales y los servicios.

#### - P.1.4-01- Proceso de gestión de los recursos materiales

Su objetivo es definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y las personas designadas en cada caso para:

-Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje de las titulaciones impartidas por el Centro.

-Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad

-Gestionar los recursos materiales

-Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.

-Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales.

#### -P.1.4-02-Proceso de gestión de los servicios

Este proceso tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Universidad para:

-Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los centros mismos.

-Definir y diseñar la prestación de nuevos Servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.

-Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.

-Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

#### -P.1.4-03- Proceso de mantenimiento de los recursos materiales

Este proceso tiene como objetivo establecer cómo la universidad lleva a cabo el mantenimiento y conservación de los recursos materiales, equipos e instalaciones, para garantizar su correcto funcionamiento y su seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. Se divide en dos subprocesos: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

#### P.1.4-04-Proceso de adquisición de bienes y servicios

El objeto del proceso es establecer cómo la universidad adquiere bienes (muebles e inmuebles) y servicios para llevar a cabo las actividades encomendadas de forma adecuada y cumpliendo la normativa aplicable (Ley de contratos del sector público, ley 30/07).

Estos procesos se han documentado siguiendo las directrices de la Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la formación universitaria del programa AUDIT, y se explican con mayor detalle en el apartado 9 de esta memoria de solicitud de verificación del título.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIQC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un **sistema de garantía de la calidad** de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el **Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC)** de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (**SIGC**) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los **Programas de Doctorado al SIGC de la URV**. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIQC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: [ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ\\_0.2.pdf](ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf)

Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
- Los doctorandos
- Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
- El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
- La Escuela de Postgrado y Doctorado
- Los departamentos
- La universidad
- Los doctores titulados
- Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general

- Órganos de decisión y asesoramiento:
- Claustro universitario
- Consejo de Gobierno de la universidad
- Consejo Social
- Consejo de Dirección de la Universidad
- Gerencia
- Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado
- Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
- Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección de la EPD (actualmente Comisión de Postgrado y Doctorado) y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento, revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.

Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

A nivel general, las comisiones de la URV que tienen competencias y/o funciones relativas al seguimiento de la calidad del doctorado son:

- **Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado**

La comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado nació con el objetivo de desarrollar un Modelo Interno de aseguramiento de la calidad de la docencia de la URV adaptado al postgrado, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado marcados por el RD 1393/2007 y por las futuras convocatorias de Mención de Calidad definidas en el nuevo contexto.

Por lo tanto, esta comisión tiene entre sus competencias la revisión y adaptación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los centros de la URV a las necesidades y características de garantía de calidad de los estudios de máster y doctorado.

La comisión está formada por 14 miembros. Cuenta con 10 coordinadores de doctorado representando todos los ámbitos del conocimiento, 2 miembros de la Escuela de Postgrado y Doctorado, más 2 asesores metodológicos del Gabinete Técnico del Rectorado.

- **Comisión de Postgrado y Doctorado.**

Está presidida por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente e integrada por profesores representantes de los departamentos, institutos y centros implicados en algún programa de posgrado, todos ellos con responsabilidad en los Programas Oficiales de Posgrado. La Comisión vela, con el apoyo de la Escuela de Posgrado y Doctorado, por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y necesarios para garantizar la acreditación de las enseñanzas de posgrado de la URV. También ejerce las competencias normativas para el buen desarrollo de los programas de posgrado.

La Comisión de Postgrado y Doctorado actual tal y como está operativa actualmente, será sustituida por el Comité de Dirección de la EPD, de acuerdo con la composición y funciones que se definen en su reglamento

- **Comisión Académica. Coordinación del Programa de Doctorado**

La Comisión Académica es la encargada de la organización, el diseño y la coordinación del Programa de Doctorado y la responsable de armonizar y supervisar las actividades de formación e investigación. El reglamento, composición, nombramiento y funciones de las Comisiones Académicas se encuentra en el Artículo 10 del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado ([http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament\\_epd\\_cdg\\_20120426.pdf](http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf)) y se reproduce en el apartado 1 de la presente memoria de verificación.

Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje, como por ejemplo la supervisión de tesis, el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

### 3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P.1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P.1.2-02b Orientación al estudiante de posgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas
- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

constituye el elemento de entrada del proceso de Análisis de los resultados y mejora del programa formativo (P1.5-01) que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Dicho proceso puede consultarse directamente en la siguiente página web:

[ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces\\_analisi\\_resultats\\_SIGQ\\_02.pdf](ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces_analisi_resultats_SIGQ_02.pdf)

Para llevar a cabo dicho proceso, la Escuela de Posgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente también utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan **los programas de movilidad y la información relativa a los mismos** se recogen en los diferentes procesos del SIGC relacionados con este aspecto. Dichos procesos recogen los procedimientos previstos para la planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad, así como las responsabilidades y los mecanismos para la utilización de la información recogida para la revisión y mejora del Programa de Doctorado.

- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

A nivel general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.

Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

Con la finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre las instituciones que participan en la organización y el desarrollo del Doctorado en Arqueología Clásica, en el convenio específico de colaboración se definen los órganos responsables y la coordinación entre los mismos.

Así, el órgano responsable del programa de doctorado en la Universitat Rovira i Virgili estará presidido por el coordinador del programa, adscrito al Departamento de Historia e Historia del Arte; mientras que en la Universitat Autònoma de Barcelona el órgano responsable del programa de doctorado estará formado por el coordinador de tercer ciclo del Departamento de Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.

La forma de coordinación se establece en la cláusula tercera del convenio de colaboración: "Las enseñanzas conducentes al título oficial de doctorado, objeto del presente convenio, serán coordinadas por los responsables en cada universidad participante (...).

Los responsables del doctorado de cada universidad constituirán una Comisión Académica Interuniversitaria de composición paritaria, con el objetivo de supervisar y actualizar las enseñanzas, así como de elevar a los órganos proponentes y responsables del doctorado de cada universidad participante, las propuestas de mejora para futuras ediciones.

La universidad que llevará a cabo la coordinación de las referidas enseñanzas será la URV por un periodo de 2 años a partir de la firma de este convenio. Transcurrido este periodo se establecerá una rotación bianual entre las universidades participantes".

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	10
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Siguiendo las recomendaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya (AQU Catalunya), que es la Agencia de Calidad que verificará la presente memoria, se ha dejado en blanco la parte del apartado 8.1 de la memoria de verificación correspondiente a estimación de valores cuantitativos y justificación de indicadores, por considerar que las tasas recogidas en este apartado no son aplicables a los programas de doctorado. Los valores indicados, siguiendo indicaciones de AQU, són a efectos de aplicativo.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### 8.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

La información recogida a través de la "encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida" que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, P.1.2-02b Proceso de orientación al estudiante de postgrado y P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional).

##### ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

###### Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en una campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista a ser como un "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

###### Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.

3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.

4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

#### Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

#### Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información 'sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

##### a) Situación laboral

¿Donde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

##### b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

##### c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado

### **8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**



## **ANEXOS : APARTADO 1**

**Nombre** : EP6740 Doctorat Arq. Clásica-1.pdf

**HASH SHA1** : 3p64bEu8LE37gRGEx2BXHkBG3G8=

**Código CSV** : 91443496160862073225361

EP6740 Doctorat Arq. Clásica-1.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Convenios Doctorado Arqueologia Clasica.pdf

**HASH SHA1 :** 6azOMBjJmbIRUA1+Ebhn03B4GYg=

**Código CSV :** 91443503773475028676753

Convenios Doctorado Arqueologia Clasica.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Respuesta informe eval\_2\_apartado 6.1.pdf

**HASH SHA1 :** AggzSvhMGva1ELfY0xf4Rmjgplk=

**Código CSV :** 104272701540982395277803

Respuesta informe eval\_2\_apartado 6.1.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** delegación\_verificación\_firmada.pdf

**HASH SHA1 :** LzX5cSA1Rx9IFz/VpjgXPPfTass=

**Código CSV :** 91443521946833619183448

delegación\_verificación\_firmada.pdf

